MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°60 EXTRAORDINARIA. 16-09-2024

SESION EXTRAORDINARIA. N°60 DEL 16-09-2024, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTES

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Gricelda Hernández Vargas (Sust. Rolando Cordero Céspedes)

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Luis Venegas Ávila
Esmeralda Chaves Briones
Augusto Benlis Benlis
Rolando Cordero Céspedes

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1692-al-1696	I	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO III
Correspondencia

ACUERDO N° 1692

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0093-2024
Asunto: Solicitud de gestión de pago a favor del señor Miguel Cubillo Espinoza.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 11 de setiembre 2024
DAMCM-0093-2024

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir el oficio PA-287-2024 que contiene la resolución AT-79-08-2024 suscrita por el MBA. Mauricio Garita Varela de la Administración Tributaria donde se solicita la gestión de pago a favor de Miguel Cubillo Espinoza, esto según detalle adjunto.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Patentes
Teléfono: 2713-6560 Ext. 139/147
vera.jimenez@munipococi.go.cr

Guápiles, 29 de agosto de 2024

OFICIO PA-287-2024

Lic
Manuel Hernandez Rivera
Alcalde Municipal.

Quien suscribe Licda Vera Jimenez Villalobos, coordinadora de la Unidad de licencias y Patentes de la Municipalidad de Pococí manifiesto lo siguiente.

1-Hago formal traslado de expediente a nombre Miguel Cubillo Lopez , cedula 0108080433

2-Resolución AT-79-08-2024.

3-Resolución AT-CAJ-040-2024

Para lo que corresponda

VERA JIMENEZ VILLALOBOS (FIRMA) Firmado digitalmente por VERA JIMENEZ VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2024.08.29 08:57:18 -06'00'

Lcda.Vera Jimenez Villalobos
Coordinadora Unidad Licencias y Patentes
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 196

Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6510 Ext.141
mauricio.garita@munipococi.go.cr

Guápiles, 21 de agosto de 2024
AT-80-08-2024

Licda. Vera Jiménez Villalobos
Licencias y Patentes
Presente

Asunto: Gestión de pago a favor de Miguel Cubillo Espinoza

Respetable compañera:

Se remite resolución AT-79-08-2024 para que la unidad de Licencias y Patentes en coordinación con la Unidad de Cobros, procedan conforme el articulo 34 del Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Judicial a gestionar el trámite según se dispone en la resolución adjunta.

Así mismo, se le solicita revisar y atender las diferentes disposiciones que señala la resolución con la finalidad de dar por concluida la gestión del contribuyente.

Sin otro particular,

Mauricio Garita Varela
Administración Tributaria

ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

21/8/2024 Marlyn VC. 10:20am 22/8/24

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 197

Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@munipococi.go.cr

AT-79-08-2024

Al ser las ocho horas con treinta y cinco minutos del dieciséis de agosto de 2024, la Coordinación de la Administración Tributaria, procede a resolver solicitud por el Sr. Miguel Cubillo Espinoza, albacea de quién en vida fue Miguel Cubillo López, relacionada con la devolución de dinero por aparentes cobros incorrectos bajo la concesión minera identificada con el número 193-92, en cuanto al impuesto de patentes.

RESULTANDO

Primero: Que quién se presenta como albacea de Miguel Cubillo López, solicita un estudio de revisión y aclaración de la forma en que se generó una deuda tributaria por la suma de ocho millones trescientos diecisiete mil ciento veinticinco colones, que según lo dicho por el solicitante fue completamente cancelada a este gobierno local.

Segundo: Que, ante la solicitud del interesado, la Administración Tributaria requirió mediante oficio AT-62-06-2023 a la Unidad de Licencias y Patentes un informe que atendiera la gestión presentada, al respecto, el Lic. Ademar Reyes Barrios colaborador de dicha dependencia, indicó en oficio PA-162-2023 lo siguiente, para efectos de lo que se analiza:

> *"...Con respecto al cálculo para el cobro del año 2020, no se encuentra sustento legal para verificar bajo que documento se le realizo el cálculo de la patente, siendo que para el 25-04-2019 el señor cubillo lopez Miguel falleció y no continuó inscrito en el Ministerio de Hacienda.*
> *Sin embargo, el señor Miguel Cubillo Espinoza actuando en calidad de albacea presentó una certificación de Contador Público autorizado donde indican que desde al año 2016 a junio 2019 no se realizó ningún tipo de actividad y que de julio hasta diciembre 2020 se facturo ¢33.063.634..." [SIC]*

Tercero: Que ante todo lo descrito y considerando la cuantía del caso que se trata en el expediente, se realizan diversas gestiones, así como análisis particulares relacionados con el cruce de datos con Tributación Directa, constatables en el expediente administrativo y que sustentan la resolución AT-120-12-2023, de la Administración Tributaria, notificada al gestionante el 03 de enero de 2024 y que en lo que interesa se resuelve:

> *"... Ajustar cualquier monto que corresponda, aplicando la normativa vigente y procedimiento conforme a derecho. De existir devoluciones a favor del solicitante debidamente acreditadas, realizar el procedimiento interno para estos efectos por la cuantía que se determine..."*

Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@munipococi.go.cr

Cuarto: Que mediante nota recibida el 29 de mayo de 2024 en la Plataforma de Servicios, el apoderado del señor Miguel Cubillo Espinoza, en su condición de albacea de Miguel Cubillo López, solicita: "...se realice la liquidación y ajuste del monto de dinero que a su concepto por error se cobró de más..."

Quinto: Que mediante oficio AT-67-06-2024, de la Administración Tributaria se solicita a la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de la Unidad de Licencias y Patentes, información sobre las obligaciones tributarias del contribuyente Miguel Cubillo López.

Sexto: Que con todos los elementos necesarios e incorporados al expediente creado al efecto la Administración Tributaria, procede con la presente resolución.

CONSIDERANDO

Primero: Que la Ley General de la Administración Pública (LGAP) en concordancia con el principio de la autotutela administrativa posibilita la potestad de corregir situaciones, donde se haya comprobado que existe alguna condición incongruente, dudosa o bien que no se ajusta al ordenamiento. García de Enterría señala que la autotutela *"consiste en la capacidad de la Administración de tutelar por sí misma como sujeto de derecho sus propias situaciones jurídicas. Esta capacidad incluye aquellas situaciones que pretendan variar el estado de las cosas, sin necesidad de recurrir primero a los Tribunales e implica la posibilidad de hacer ejecutar esos actos por sus propios medios."*

Es así, que el ordenamiento contempla la potestad de variar situaciones, cuando justificadamente se haya comprobado que existe la necesidad de hacerlo. En ese sentido, se tiene el numeral 157 de la LGAP.

> *Artículo 157.-En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.*

Con base en lo anterior, se elaboró un estudio minucioso por parte de la Unidad de Licencias y Patentes, avalado por la Unidad de Cobro de esta municipalidad y con el visto bueno de la Administración Tributaria, el resultado de dicho análisis se localiza como **Apéndice A**, de esta resolución administrativa.

Segundo: Que el artículo 43 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios señala en lo que interesa:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 199

Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@munipococi.go.cr

En todos los casos, la acción para solicitar la devolución o compensación prescribe transcurridos cuatro años a partir del día siguiente a la fecha en que se efectuó el pago, o desde la fecha de presentación de la declaración jurada de la cual surgió el crédito. Transcurrido el término de prescripción, sin necesidad de pronunciamiento expreso de la Administración Tributaria, no procede devolución ni compensación alguna por saldos acreedores. De previo a ordenar la devolución de un crédito, la Administración Tributaria podrá compensar de oficio, conforme se indica en el artículo 45 de este Código, en cuyo caso se restituirá el saldo remanente a favor, si existe.

Con base en lo anterior, se tiene como fecha cierta del arreglo de pago inicial el 25 de junio de 2021, con la cancelación de la prima por un monto de ¢1.600.000,00 (millón seiscientos mil con 00/100) y el resto de las cuotas hechas por el contribuyente, según el Apéndice A. de esta resolución. Así las cosas, se han observado los plazos de prescripción según la cronología de los pagos y consecuencia es procedente la devolución de los montos que se detallarán.

Tercero: Que de la misma prueba aportada por el contribuyente-albacea se tiene que para el año 2019 (dónde según la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda, no se reportó declaración del impuesto sobre la renta y se dio de baja al Sr. Miguel Cubillo López) así como para el periodo 2020, se facturaron ingresos bajo la concesión 193-92 DGM, por un monto de ¢33.063.634,00 (treinta y tres millones, sesenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro colones con 00/100).

De los ingresos descritos no se observa el cumplimiento de las obligaciones materiales sobre ese monto reportado como evidencia de las operaciones de la concesión, lo que es fundamental en este análisis y debe operar la figura de la compensación previo a la determinación de saldos a favor o devoluciones. Sobre este particular se tiene el siguiente detalle de cálculo:

Tabla 1. Análisis de obligaciones pendientes

Descripción	***Monto***
Ingresos reportados 2019-2020	¢33.064.614,00
Impuesto de Patentes 2019-2020 pendiente	¢66.129.22
Ingresos reportados 2021	¢10.049.838,00
Impuesto de Patentes 2021 pendiente	¢20.099,67
Impuesto de Minería 2019-2020 pendiente	Indican que facturó a nombre de la Empresa Las Rocas del Toro S.A.
Impuesto de Minería 2021 pendiente	Indican que facturó a nombre de la Empresa Las Rocas del Toro S.A.
Total de impuestos pendientes de cancelar	**¢86.228,89**

Fuente: Expediente Administrativo.

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 200

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garito@munipococi.go.cr

Cuarto: Que la normativa específicamente al amparo del Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Judicial, la Fiscalización y la Recaudación Tributaria en la Municipalidad de Pococí señala en lo que interesa:

> *Artículo 34.—Devoluciones de saldo a favor. Los sujetos pasivos que tengan saldos a favor, podrán solicitar su acreditación o devolución dentro del término de ley. Los saldos a favor que hubieren sido objeto de modificación a través del proceso de determinación oficial de los impuestos no podrán ser objeto de solicitud de compensación o devolución hasta tanto no se resuelva definitivamente sobre su procedencia. Presentada la solicitud, la Unidad de Cobros de la Municipalidad procederá a determinar el saldo a favor del contribuyente, de determinarse el mismo, se analizará si existen otras obligaciones tributarias municipales que puedan ser objeto de compensación, y emitirá la resolución que corresponda, declarando el saldo a favor, la compensación que corresponda, el nuevo saldo a favor del sujeto pasivo, y ordenará en ese mismo acto la devolución respectiva. La acción para solicitar la acreditación o devolución por sumas pagadas en exceso, ya sea por pagos debidos o indebidos, prescribe transcurridos cuatro años, a partir del día siguiente a la fecha en que se efectuó cada pago, o desde de la fecha de presentación de la declaración jurada de la cual surgió el crédito.*

De lo anterior, se tiene como cumplimiento el estudio pormenorizado hecho por las distintas dependencias de la Administración Tributaria a fin de determinar el monto sujeto a devolución, según se observa en el Apéndice A. de esta resolución administrativa.

Quinto: Que según el oficio MH-DGT-DIT-SIT-OF-0198-2023 emitido por el Ministerio de Hacienda, señala que los ingresos para los años que van desde el 2012 hasta el 2018, los ingresos declarados según detalle de documentos tienen una renta bruta de 0,00 (cero colones) y aclara que para el periodo 2019, no se presentó declaración y fue en ese periodo como ya se dijo que se des inscribió de oficio al contribuyente Cubillo López por defunción.

Sexto: Que mediante resolución AT-120-12-2023, la Administración Tributaria Municipal, concluye que: "... *no se logra acreditar con base cierta los datos que sirvieron para establecer el imponible y así determinar la obligación tributaria específicamente que recae sobre el impuesto de patentes para los años sujetos a estudio...*"

Con base en lo anterior, de forma adicional al estudio de pagos hecho para resolver la solicitud del interesado, se analizó la cadena de cargos que se realizaron en cuanto al Impuesto de Patentes sobre la licencia desde 2012 hasta el momento del fallecimiento de la persona contribuyente, con los siguientes resultados:

Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@munipococi.go.cr

Tabla 2. Análisis de cargos tributarios

Año	Monto según Hacienda	Impuesto	Monto cargado
2012	0,00	0	0
2013	0,00	0	0
2014	0,00	0	0
2015	0,00	0	0
2016	0,00	0	0
2017	0,00	0	0
2018	0,00	0	0
2019	No presenta (defunción)		

Fuente: oficio MH-DGT-SIT-OF-0198-2023.

De forma adicional también se analizaron las declaraciones aportadas por el interesado donde indica de manera voluntaria que corresponden a las actividades de explotación de la citada concesión minera.

Tabla 3. Análisis de declaraciones

Año	Monto según declaraciones D-125	Impuesto	Monto cargado
2019	¢15.141.367,00	¢30.282,73	0,00
2020	¢17.923.247,00	¢35.846,49	0,00
2021	¢10.049.838,00	¢20.099,67	¢43.360,00

Fuente: declaraciones del albacea sobre la actividad desarrollada.

De lo anterior, se logra concluir que no existe una línea consistente que permita la fundamentación conforme el principio de legalidad tributaria para efectuar el cobro establecido que fue consignado en el arreglo de pago, por tanto, como se ha indicado en otros actos administrativos lleva parcialmente razón el gestionante en cuanto al derecho de devolución, no así, en el monto reclamado, toda vez que como se evidencia existen prueba suficiente para que este gobierno local, requiera el cumplimiento de obligaciones formales y materiales de los periodos 2019,2020 y 2021, sobre el impuesto de patentes y el de minería según corresponda.

En relación con los montos por concepto de multa por la no presentación de declaraciones juradas del impuesto que establece la ley 8582 del cantón de Pococí, para los periodos en cero colones no corresponde multa. Sin embargo, para aquellos años de los que se obtuvo evidencia sobre los ingresos para este estudio, se aplicó sobre dichos montos lo que establece el artículo 13 de la Ley de Impuestos Municipales: *"... una multa equivalente al treinta por ciento (30%) del impuesto pagado el año anterior..."*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 202

Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@munipococi.go.cr

Tabla 4. Determinación de multas por no declaración

Descripción	Monto total	Principal	Intereses	Año
Multa por no declaración 2020	12 083,27	9 084,82	2 998,44	2020
Multa por no declaración 2021	13 361,78	10 753,95	2 607,83	2021
Multa por no declaración 2022	7 056,79	6 029,90	1 026,89	2022
Total	32 501,84	25 868,67	6 633,17	

Fuente: declaraciones del albacea sobre la actividad desarrollada.

Lo anterior, corresponde al deber formal de presentar declaraciones, situación que no consta en el expediente. Así mismo, deberá revisarse lo pertinente a los periodos 2022 y 2023, en cuanto a ingresos y la presentación respectiva de estas declaraciones en acatamiento de lo dispuesto en la ley 8582.

POR TANTO

Con base en el artículo 11 y 157 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 43 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y el numeral 34 del Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Judicial, la Fiscalización y la Recaudación Tributaria en la Municipalidad de Pococí, se resuelve la solicitud de la siguiente forma:

1. Declarar un saldo a favor del contribuyente el monto de ¢ 7.187.668,00 por concepto de pagos hechos bajo arreglo 10707-2021 y 12252-2022, por impuestos y multas infundados en cuanto a la base imponible que los determinó, se fundamenta dicha condición y criterio con los montos de renta indicados por el Ministerio de Hacienda (renta bruta cero colones), tal como se analizó anteriormente en esta resolución y en el documento AT-120-12-2023.

2. Generar el cargo correspondiente del impuesto de patentes para los periodos 2019-2020-2021, según los ingresos reportados como evidencia de la explotación de la concesión y la persistencia de la actividad lucrativa, ejecutada por el albacea Miguel Cubillo Espinoza.

Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@munipococi.go.cr

3. Realizar un estudio especial sobre el cargo del impuesto de minería para los periodos 2019-2020-2021, con base en la normativa vigente fundamentado en las declaraciones de la empresa que tenía la explotación mediante arrendamiento y determinar con esto su correcta situación tributaria.

4. Compensar el monto de ¢118.728,78 por obligaciones fiscales pendientes derivadas de las deudas tributarias.

5. **Realizar la devolución por saldo a favor del albacea por un monto de ¢7.068.939,22 (siete millones sesenta y ocho mil, novecientos treinta y nueve colones con 22/100)**

6. Ordenar a la Unidad de Licencias y Patentes en coordinación con la persona encargada de Cobros gestionar el trámite interno para la devolución ante las distintas dependencias del Área Financiera.

7. Ordenar a la Unidad de Licencias y Patentes, un estudio actual que determine la situación tributaria integral de las concesiones para explotación de recursos naturales identificadas con los números 193-92 y 194-94, considerando que no se tienen reportes claros y completos de la actividad que demuestren que se cumple con todos los requerimientos de licencias y otras obligaciones formales, así como materiales que validen la regularización de estas dos concesiones. Se debe coordinar con Geología y Minas lo que corresponda.

8. La Unidad de Licencias y Patentes deberá solicitar al albacea la condición de los ingresos facturados en los periodos 2022 y 2023 para el análisis de obligaciones tributarias tanto en el impuesto como en las multas por no declaración, si así correspondiera.

9. Realizar un estudio de las obligaciones tributarias de la empresa Las Rocas del Toro S.A. en los periodos indicados como arrendataria de la concesión.

Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@munipococi.go.cr

NOTIFÍQUESE al solicitante a los medios señalados por el interesado y a las Unidades vinculadas en esta gestión para la incorporación de este documento al expediente administrativo del contribuyente o partes interesadas.

Conforme el artículo 171 del Código Municipal:" **... Las decisiones de los funcionarios o las funcionarias municipales que no dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria, ante el órgano que lo dictó y, el de apelación, para ante la alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto..."**

MAURICIO GARITA VARELA (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAURICIO GARITA VARELA (FIRMA)
Fecha: 2024.08.20 13:59:20 -06'00'

MAF. Mauricio Garita Varela
Coordinador Administración Tributaria

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 205

Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@munipococi.go.cr

Apéndice A. Estudio especial de pagos y saldos

Estudio especial de pagos y saldos

Análisis de pagos del Contribuyente				
Contribuyente	Miguel Cubillo López			
Monto del arreglo de pago	¢8.317.125,00 / formalizado el 25/06/2021			
Número de arreglo 01	10707-2021			
Mensualidades pactadas	16 cuotas		¢ 419 820,00	cuota inicial ¢1.600.000
Monto del arreglo de pago	¢6 292 205.00 /formalizado el 08/04/2022			
Número de arreglo 02	12252-2022			
Mensualidades pactadas	12 cuotas		¢491.017	cuota inicial ¢400.000

Detalle de pagos realizados				
Fecha	Pago total	Principal	Recibo	Observaciones
25/6/2021	¢ 1 600 000,00	¢ 1 258 002,00	752213	Intereses ¢341.598
8/4/2022	¢ 283 590,00	¢ 224 170,00	812995	intereses ¢59.420,00
8/4/2022	¢ 116 410,00	¢ 114 720,00	812992	intereses ¢1.690,00
6/6/2022	¢ 491 017,00	¢ 491 017,00	821839	intereses 0
6/7/2022	¢ 491 017,00	¢ 491 017,00	826361	intereses 0
5/8/2022	¢ 491 000,00	¢ 473 553,00	830621	intereses ¢17.447,00
6/9/2022	¢ 491 100,00	¢ 491 100,00	834622	intereses 0
3/10/2022	¢ 419 821,00	¢ 419 821,00	838250	intereses 0
31/10/2022	¢ 419 821,00	¢ 419 821,00	841906	intereses 0
12/12/2022	¢ 491 018,00	¢ 491 018,00	849361	intereses 0
12/1/2023	¢ 419 821,00	¢ 419 821,00	857071	intereses 0
6/2/2023	¢ 491 017,00	¢ 491 017,00	868401	intereses 0
7/3/2023	¢ 491 018,00	¢ 491 018,00	876956	intereses 0
21/4/2023	¢ 491 018,00	¢ 491 018,00	887378	intereses 0
	¢ 7 187 668,00	¢ 6 767 113,00		¢ 420 555,00
¢				7 187 668,00
Total de pagos realizados	¢			7 187 668,00
Montos declarados según Hacienda Oficio MH-0198-2023	De 2012 a 2018 declara según ISR en 0 (cero colones) y 2019 no declaró.			

Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@munipococi.go.cr

Oficio MH-172-2023	Señala que se desinscribe de oficio por Defunción 25/04/2019
Montos no declarados 2019-2020	¢33 063 634,00
Impuestos de Patente pendiente 2019-2020 (CPA)	¢66 127,27
Otros ajustes	2021 se fasa sobre ¢21.680.466.10, no obstante las declaraciones suman ¢ 10.049.838 y equivale a un impuesto de ¢ 20.099,67
Multas por no declaración 2019-2021	¢32 501,84
Pendientes Impuestos patente y minería 2019-2020-2021	Aportan evidencia de contralo a Las Rocas del Toro S.A.
Saldo compensado por obligaciones pendientes	¢118 728,78
Saldo a favor para devolución	¢ 7 068 939,22

Elaborado por: VERA JIMENEZ VILLALOBOS (FIRMA)
Licda. Vera Jiménez Villalobos

Validación de datos del cargalo de pago: KARLYN VEGA CARRILLO (FIRMA)
Licda. Karlyn Vega Carrillo

V°B°: MAURICIO GARITA VARELA (FIRMA)
Mauricio Garita Varela

Elaborado: 18-07-2024

Municipalidad de Pococí
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@munipococi.go.cr

Apéndice B. Análisis de declaraciones a nombre de Miguel Cubillo Espinoza, donde según nota, señala ha ejercido la actividad derivada de la concesión

Mes	Monto declarado	Total
jul-19	891 250,00	
ago-19	2 582 141,00	
sep-19	2 490 660,00	
oct-19	1 704 648,00	
nov-19	3 736 334,00	
dic-19	-	
dic-19	3 736 334,00	
Total declaraciones		**₡ 15 141 367,00**

Mes	Monto declarado	Total
ene-20	2 898 645,00	
feb-20	2 486 313,00	
mar-20	3 168 637,00	
abr-20	-	
may-20	-	
jun-20	-	
jul-20	2 306 216,00	
ago-20	1 404 630,00	
sep-20	-	
oct-20	647 069,00	
nov-20	1 704 687,00	
dic-20	3 307 050,00	
Total declaraciones		**₡ 17 923 247,00**
Monto según declaraciones 2019-2020		33 064 614,00
Monto reportado en CPA 2019-2020		33 063 634,00
Diferencia entre declaraciones Vrs CPA		980,00

Mes	Monto declarado	Total
ene-21	-	
feb-21	-	
mar-21	643 650,00	
abr-21	837 277,00	
may-21	888 113,00	
jun-21	1 202 188,00	
jul-21	1 175 140,00	
ago-21	1 167 486,00	
sep-21	989 933,00	
oct-21	1 310 323,00	
nov-21	1 181 624,00	
dic-21	654 104,00	
Total declaraciones		**10 049 838,00**
Monto Declarado 2021 Formulario		9 395 734,00
Diferencia entre declaraciones Vrs Formulario		654 104,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 208

BUFETE ACOSTA Y ASOCIADOS
JOSÉ P. ACOSTA BARRANTES
ABOGADO
Soluciones Legales

M.s.c. MAURICIO GARITA VARELA
Coordinador Administración Tributaria.
Municipalidad de Pococí.

SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE DEUDA CASO CONCESIÓN MINERA 193-92
Resolución AT-120-12-2023

Quien suscribe, Lic. JOSÉ PABLO ACOSTA BARRANTES, en mi calidad de apoderado del señor MIGUEL CUBILLO ESPINOZA, y a su vez representante de la empresa 3-101-831191, y demás calidades conocidas en este expediente, me presento ante su persona con todo respeto a **SOLICITAR** que se realice la liquidación y ajuste del monto de dinero que por error propio de la MUNICIPALIDAD se nos cobró de más y que fuese cancelado oportunamente, lo anterior basado en que en fecha del once de mayo del año en curso, nos reunimos con personeros del Departamento Patentes y del Departamento de Cobro, en conjunto con el señor Alcalde Manuel Hernández, y ellos indicaron que la persona encargada y con la potestad de realizar dicha liquidación es su persona, por lo cual me dirijo una vez más a solicitar que dicho dinero nos sea devuelto a la brevedad posible.

Para notificaciones:
Correo electrónico: bufeteacostayasociados@gmail.com

Municipalidad de Pococí
Plataforma de servicios
Funcionario:
Fecha: 29-5-24

Copia

Sin otro particular;

Lic. JOSÉ PABLO ACOSTA BARRANTES.

c.c. Alcalde MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA.

P 1

Acosta y Asociados
Barva
Heredia - Costa Rica

Tel: 8719-7985 // 8383-1793
Telefax: 2249-0671
email:bufeteacostayasociados@gmail.com

(50)

ADRIANA FRANCISCA HIDALGO SANCHEZ
2 0 6 0 5 0 7 3 2

Numero consecutivo notarial: cero diez - diecinueve.

Albacazgo

2019

ADRIANA FRANCISCA HIDALGO SANCHEZ. NOTARIA PUBLICA CON OFICINA EN PALMARES, FRENTE A LA ETAPA BASICA DE MUSICA DE LA UCR, CARNET NUMERO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO, CERTIFICA en lo conducente y bajo su responsabilidad con lo que establece el artículo ciento diez del Código notarial, en concordancia con el artículo cuatrocientos sesenta y seis – inciso cuatro del Código civil, en el proceso sucesorio ab-intéstato de quien en vida se llamo MIGUEL ANGEL CUBILLO LOPEZ, mayor, casado una vez, empresario, vecino de Guanacaste, cedula cinco – cero ciento trece – seteclentos noventa y siete, quien falleció el día veinticinco de abril del dos mil diecinueve, en el Monte de Oca, San Jose bajo las citas del Registro Civil de las cuales la suscrita notaria doy fe número uno cero seis dos dos cuatro cero tres cero ocho cero seis, el cual consta en el expediente número cero dos – dos mil diecinueve, del Proceso Sucesorio en Sede Notarial que lleva la Licda. Adriana Francisca Hidalgo Sanchez, por la resolución en firme de las once horas y treinta del día veinticuatro de mayo del dos mil diecinueve, se nombró ALBACEA al señor MIGUEL ANGEL CUBILLO ESPINOZA, mayor, soltero, Ingeniero civil, cedula uno – ochocientos ocho – cuatrocientos treinta y tres, vecino de San Jose, Montes de Oca, San Pedro, Residencial Granadilla, quien ACEPTO el cargo mediante escrito de las diecisiete horas y cuarenta minutos del veinticuatro de mayo dos mil diecinueve, presentado ante la suscrita notaria, jurando cumplirlo fielmente el cargo. De todo lo cual la suscrita notaria da fe con vista del respectivo expediente que tengo a la vista. Es todo. Conforme se establece en el artículo setenta y siete del Código Notarial hago constar que lo certificado no se altera, modifica, contradice o restringe por asientos posteriores. Expido la presente a solicitud del interesado, para tramites municipales, en la ciudad de Palmares al ser las dieciocho horas del veinticuatro de mayo del dos mil diecinueve. Agrego y cancelo especies de ley.- Adriana Hidalgo S.

La suscrita notaria hace constar que los derechos y timbres correspondientes al presente documento se pagaron mediante los enteros bancarios número TRES UNO OCHO TRES CERO NUEVE SEIS OCHO – OCHO. Palmares veintidós de mayo del dos mil diecinueve. Adriana Hidalgo S.

REPUBLICA DE COSTA RICA 20 TIMBRE DE JUSTICIA 20

COSTA RICA TIMBRE 300 COLONES

ADRIANA FRANCISCA HIDALGO SANCHEZ

2 0 6 0 5 0 7 3 2

2595 1-4.75 20091

BUFETE ACOSTA Y ASOCIADOS
JOSÉ P. ACOSTA BARRANTES
ABOGADO
Soluciones Legales

M.s.c. MAURICIO GARITA VARELA
Coordinador Administración Tributaria.
Municipalidad de Pococí.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITAA DEUDA CASO CONCESIÓN MINERA 193-92 Resolución AT-120-12-2023

Quien suscribe, **MIGUEL CUBILLO ESPINOZA,** de calidades conocidas en este expediente me presento respetuosamente ante su autoridad con la finalidad de indicar lo siguiente:

PRIMERO: Indicar que en este acto **AUTORIZO A CONTINUAR CON LA GESTIÓN y RATIFICO** lo actuado en este expediente por parte de los señores JOSÉ LUIS ACOSTA FERNANDEZ, cédula de identidad número: 9-0051-0243, y el señor JOSÉ PABLO ACOSTA BARRANTES, cédula de identidad número: 1-1195-0822, carné del Colegio de Abogados número:22699, quienes han figurado como mis representantes en este expediente, realizando pagos, solicitudes de reintegro y otras actividades de índole administrativas resultantes y subyacentes de la gestión de devolución en conocimiento.

SEGUNDO: Indicar que durante el periodo de 2019 a 2021, mi concesión llevo a cabo el arrendamiento de la concesión a la empresa Las Rocas Del Toro S.A., la cual le vendía materiales de río a la empresa CHINA CHEC, y que según la Ley número 9293, dicha empresa se encontraba exonerada en el pago de impuestos sobre la venta y como parte del convenio las empresas proveedoras. Por lo que se adjuntan las declaraciones contables presentadas que respaldan lo indicado.

TERCERO: Indicar que, mi persona es asalariado del sector público, y que la única actividad económica extra que poseo es el alquiler de la concesión 193-92 DGM, la cual figuro como ALBACEA del concesionario, quien en vida fuese mi padre MIGUEL ANGEL CUBILLO LÓPEZ, q.D.g. Además, que la descripción de la actividad que se encuentra inscrita ante el Ministerio de Hacienda la cual configura como Alquiler de

Acosta y Asociados
Barva
Heredia - Costa Rica
Tel: 8719-7985 // 8383-1793
Telefax: 2249- 0671
email:bufeteacostayasociados@gmail.com

BUFETE ACOSTA Y ASOCIADOS
JOSÉ P. ACOSTA BARRANTES
ABOGADO
Soluciones Legales

Edificios..., fue la actividad designada por los personeros de dicha institución a mi persona, por cuanto no existe otra designación, calificativo o actividad que se ajuste a un todo a la actividad de arrendamiento de concesiones, hecho por el cual la actividad que fuese designada fue la de Alquiler de Edificios...

CUARTO: Aprovecho el presente memorial para hacer entrega de los siguientes elementos solicitados:

A. Declaración de Renta de mi persona del periodo 2019-2020.
B. Declaración de Renta de mi persona de período 2021.

Para notificaciones:
Correo electrónico: bufeteacostayasociados@gmail.com

Sin otro particular;

MIGUEL ANGEL CUBILLO ESPINOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL CUBILLO ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2024.07.30 11:06:54 -06'00'

MIGUEL CUBILLO ESPINOZA

Lic. JOSÉ PABLO ACOSTA BARRANTES.

p2

Acosta y Asociados
Barva
Heredia - Costa Rica

Tel: 8719-7985 // 8383-1793
Telefax: 2249- 0671
email:bufeteacostayasociados@gmail.com

BUFETE ACOSTA Y ASOCIADOS
JOSÉ P. ACOSTA BARRANTES
ABOGADO Y NOTARIO
Soluciones Legales

Señor MAURICIO GARITA VARELA
Coordinador Área Tributaria

Municipalidad de Pococí

CUENTA BANCARIA PARA DEPOSITAR DINERO PAGADO DE FORMA INCORRECTA

El suscrito, **MIGUEL CUBILLO ESPINOZA**, de calidades conocidas me presento por este medio con la finalidad de dar respuesta a la solicitud emitida vía correo electrónico en fecha del 03 de julio de 2024, por lo cual con el debido respeto me apersono a indicar que el número de cuenta bancaria definida para recibir la devolución de dinero pagado de forma incorrecta por mi persona a la Municipalidad de Pococí, es la cuenta bancaria IBAN del BAC San José, número: CR16010200009520314330, a nombre de la empresa 3-101-831191 sociedad Anónima, con cédula de persona jurídica número: 3-101-831191.

Sin otro particular;

MIGUEL ANGEL CUBILLO ESPINOZA (FIRMA) Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL CUBILLO ESPINOZA (FIRMA) Fecha: 2024.07.04 06:48:10 -06'00'

MIGUEL CUBILLO ESPINOZA

JOSE PABLO ACOSTA BARRANTES (FIRMA) Firmado digitalmente por JOSE PABLO ACOSTA BARRANTES (FIRMA) Fecha: 2024.07.04 10:44:31 -06'00'

Aut: Lic. JOSE PABLO ACOSTA BARRANTES.

Municipalidad de Pococí
Dpto. de Cobros
Teléfono: 2710-4481
karlyn.vega@munipococi.go.cr

Guápiles, 23 de agosto de 2024

RESOLUCIÒN AT-CAJ-040-2024

La Unidad de Gestion de Cobros de la Municipalidad de Pococí, al ser las diez horas y veinte minutos, del día veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, conoce la solicitud presentada por el Señor Miguel Cubillo Espinoza, albacea de quien en vida fue Miguel Cubillo López.

Resultando

Primero: Que la Licda. Vera Jimenez Villalobos traslada a esta Unidad la resolucion AT-79-08-2024, del MBA Mauricio Garita Varela Administrador Tributario donde se solicita la Gestion de pago a favor de Sr. Miguel Cubillo Espinoza, cedula 1-0808-0433.

Segundo: Que quien se presenta como albacea de Miguel Cubillo López solicita un estudio de revisión y aclaración de la forma en que se genero una deuda Tributaria de ocho millones trecientos diecisiete mil ciento veinticinco colones, que según lo dicho por el solicitante fue completamente cancelada a este gobierno Local.

Tercero: Conforme al Oficio AT-79-08-2024, firmado por Licda Vera Jiménez Villalobos, Licda. Karlyn Vega Carrillo y el MBA. Mauricio Garita Varela, donde se realizó la revisión de la solicitud de lo solicitado sobre los pagos indebidos realizados sobre el cargo del impuesto de minería para los periodos 2019-2020 y 2021, de las concesiones para la explotación de recursos naturales número 193-92 y 194-94.

Considerando

Primero: Que revisada y analizada la resolucion AT-79-08-2024 y respetando el por tanto como resultado del estudio realizado se declara un saldo a favor del contribuyente el monto de ¢7.187.668.00 por conceptos de pagos hechos bajo arreglo10707-2021 y 12252-2022, por impuestos y multas infundados en cuanto en cuanto a la base imponible.

1

Municipalidad de Pococí
Dpto. de Cobros
Teléfono: 2710-4481
karlyn.vega@munipococi.go.cr

Segundo: Que se recibe la nota del Sr. Cubillo Espinoza donde se indica el número de cuentas bancaria para depositar dinero CUENTA IBAN del BAC San Jose, CR16010200009520314330 a nombre de la empresa 3-101-831191 Sociedad Anónima, con cedula de persona jurídica numero 3-101-831191.

Por tanto

Con base en lo antes expuesto, se solicita realizar el proceso de devolución del dinero según el Oficio supra citado, a la CUENTA IBAN del BAC San Jose, CR16010200009520314330 a nombre de la empresa 3-101-831191 Sociedad Anónima, con cedula de persona jurídica numero 3-101-831191.

KARLYN VEGA CARRILLO (FIRMA)

Firmado digitalmente por KARLYN VEGA CARRILLO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.23 10:31:48 -06'00'

Licda. Karlyn Vega Carrillo
Encargada
Gestion de Cobros

- Administración Tributoria
- Expediente

Por Unanimidad SE ACUERDA: Con base en el artículo 11 y 157 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 43 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y el numeral 34 del Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Judicial, la Fiscalización y la Recaudación Tributaria en la Municipalidad de Pococí, se resuelve la solicitud de la siguiente forma:

1. Declarar un saldo a favor del contribuyente el monto de ¢7.187.668,00 por concepto de pagos hechos bajo arreglo 10707-2021 y 12252-2022, por impuestos y multas infundados en cuanto a la base imponible que los determinó, se fundamenta dicha condición y criterio con los montos de renta indicados por el Ministerio de Hacienda {renta bruta cero colones), tal como se analizó anteriormente en esta resolución y en el documento AT-120-12-2023.
2. Generar el cargo correspondiente del impuesto de patentes para los periodos 2019-2020-2021, según los ingresos reportados como evidencia de la explotación de la concesión y la persistencia de lo actividad lucrativa, ejecutada por el albacea Miguel Cubillo Espinoza.
3. Realizar un estudio especial sobre el cargo del impuesto de minería para los periodos 2019-2020-2021, con base en la normativa vigente fundamentado en las declaraciones de la empresa que tenía la explotación mediante arrendamiento y determinar con esto su correcta situación tributaria.
4. Compensar el monto de ¢118.728,78 por obligaciones fiscales pendientes derivadas de las deudas tributarias.
5. Realizar la devolución por saldo a favor del albacea por un monto de ¢7.068.939,22 (siete millones sesenta y ocho mil, novecientos treinta y nueve colones con 22/100).
6. Ordenar a la Unidad de Licencias y Patentes en coordinación con la persona encargada de Cobros gestionar el trámite interno para la devolución ante las distintas dependencias del Área Financiera.
7. Ordenar a la Unidad de Licencias y Patentes, un estudio actual que determine la situación tributaria integral de las concesiones para explotación de recursos naturales identificadas con los números 193-92 y 194-94, considerando que no se tienen reportes claros y completos de la actividad que demuestren que se cumple con todos los requerimientos de licencias y otras obligaciones formales, así como materiales que validen la regularización de estas dos concesiones. Se debe coordinar con Geología y Minas lo que corresponda.
8. La Unidad de Licencias y Patentes deberá solicitar al albacea la condición de los ingresos facturados en los periodos 2022 y 2023 para el análisis de obligaciones tributarias tanto en el impuesto como en las multas por no declaración, si así correspondiera.

9. Realizar un estudio de las obligaciones tributarias de la empresa Las Rocas del Toro S.A. en los periodos indicados como arrendataria de la concesión. NOTIFÍQUESE al solicitante a los medios señalados por el interesado y a las Unidades vinculadas en esta gestión para la incorporación de este documento al expediente administrativo del contribuyente o partes interesadas. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1693

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera Alcalde Municipal, correo: manuel.hernandez@munipococi.go.cr teléfono: 2711-12-08, dice:

Oficio: DAMCM-0096-2024
Asunto: Solicitud de adjudicación y autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida N°2024LD-0000060-0032000702 (Proyecto: Compra de materiales de construcción para la rehabilitación de las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí, Limón) según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 217

164

164

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 3 de setiembre 2024
DAMCM-0096-2024

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de acuerdo de pago para la ***Licitación Reducida No. 2024LD-000060-0032000702, (Proyecto: Compra de materiales de construcción para la rehabilitación de las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí, Limón)*** según documentación adjunta y expediente electrónico visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas.

Sin otro particular,

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2024.09.12 10:59:50 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

SECRETARIA Municipal Pococí
Recibido 16-09-2024
Maribel Olivas

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
218

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 02 de septiembre del 2024

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2024LD-000060-0032000702, (Proyecto: Compra de materiales de construcción para la rehabilitación de las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí, Limón).

Respetables señores:

El Área de Planificación y Desarrollo Urbano, por medio del Ing. Henry Madrigal Calvo, gestiona en la plataforma SICOP, el proyecto: Compra de materiales de construcción para la rehabilitación de las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas:

Partida 1 Compra de materiales de construcción para la rehabilitación de las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí, Limón.

Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000060-0032000702-Partida 1-Oferta 2 ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	95	6 392 626 [CRC] 19/08/2024 10:52	12 258,857 4	Continúa para estudio de oferta

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

2	2024LD-000060-003 2000702-Partida 1-Oferta 3 INVERSIONES ZUCA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	70,69	8.131.435 [CRC] 19/08/2024 19:36	15.593,294 17	Continúa para estudio de oferta
3	2024LD-000060-003 2000702-Partida 1-Oferta 5 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	79	8.667.060 [CRC] 19/08/2024 21:56	16.620,438	Continúa para estudio de oferta
4	2024LD-000060-003 2000702-Partida 1-Oferta 4 CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	37,39	14.397.643,5 [CRC] 19/08/2024 20:42	27.609,725 9	Continúa para estudio de oferta
5	2024LD-000060-003 2000702-Partida 1-Oferta 1 INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	36,75	15.150.050 [CRC] 19/08/2024 16:54	29.052,582 2	Continúa para estudio de oferta

5 resultados

Partida 2 Compra de materiales de construcción para la rehabilitación de las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí, Limón.

Posición de ofertas▼	Número de la oferta Nombre del proveedor▼	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado▼ Fecha/hora de la presentación▼	Conversión de precio[USD]▼ Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000060-003 2000702-Partida 1-Oferta 2 ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	95	6.392.626 [CRC] 19/08/2024 18:52	12.258,857 4	Continúa para estudio de oferta
2	2024LD-000060-003 2000702-Partida 1-Oferta 3 INVERSIONES ZUCA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	70,69	8.131.435 [CRC] 19/08/2024 19:36	15.593,294 17	Continúa para estudio de oferta
3	2024LD-000060-003 2000702-Partida 1-Oferta 5 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	79	8.667.060 [CRC] 19/08/2024 21:56	16.620,438	Continúa para estudio de oferta
4	2024LD-000060-003 2000702-Partida 1-Oferta 4 CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	37,39	14.397.643,5 [CRC] 19/08/2024 20:42	27.609,725 9	Continúa para estudio de oferta

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

5	2024LD-000060-003 2000702-Partida 1-Oferta 1 INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	36,75	15.150.050 [CRC] 19/08/2024 16:54	29.052,582 2	Continúa para estudio de oferta

5 resultados

Partida 3 Compra de materiales de construcción para la rehabilitación de las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí, Limón.

Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000060-003 2000702-Partida 1-Oferta 2 ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	95	6.302.626 [CRC] 19/08/2024 18:52	12.258,857 4	Continúa para estudio de oferta
2	2024LD-000060-003 2000702-Partida 1-Oferta 3 INVERSIONES ZUCA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	70,89	8.131.435 [CRC] 19/08/2024 19:36	15.593,294 17	Continúa para estudio de oferta
3	2024LD-000060-003 2000702-Partida 1-Oferta 5 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	79	8.667.060 [CRC] 19/08/2024 21:56	16.620,438	Continúa para estudio de oferta
4	2024LD-000060-003 2000702-Partida 1-Oferta 4 CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	37,39	14.397.643,5 [CRC] 19/08/2024 20:42	27.609,725 9	Continúa para estudio de oferta
5	2024LD-000060-003 2000702-Partida 1-Oferta 1 INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	36,75	15.150.050 [CRC] 19/08/2024 16:54	29.052,582 2	Continúa para estudio de oferta

5 resultados

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Partida 4 Compra de materiales de construcción para la rehabilitación de las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí, Limón.

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2024LD-000060-0002000702-Partida 1-Oferta 2 ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	95	6 392 626 [CRC] 19/08/2024 18:52	12.258,857 4	Continúa para estudio de oferta
2	2024LD-000060-0002000702-Partida 1-Oferta 3 INVERSIONES ZUCA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	70,89	8 131 435 [CRC] 19/08/2024 19:36	15.593,294 17	Continúa para estudio de oferta
3	2024LD-000060-0002000702-Partida 1-Oferta 5 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	79	8.667.080 [CRC] 19/08/2024 21:56	16.620,438	Continúa para estudio de oferta
4	2024LD-000060-0002000702-Partida 1-Oferta 4 CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	37,39	14 397.643.5 [CRC] 19/08/2024 20:42	27.609,725 9	Continúa para estudio de oferta
5	2024LD-000060-0002000702-Partida 1-Oferta 1 INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	36,75	15 150.050 [CRC] 19/08/2024 16:54	29.052,582 2	Continúa para estudio de oferta

5 resultados

Análisis de ofertas recibas

El Ing. Henry Madrigal Calvo, Área Planificación y Desarrollo Urbano realiza un análisis de ofertas recibidas determinando lo siguiente:

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Partida 1 Compra de materiales de construcción para la rehabilitación de las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí, Limón.

- **ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **INVERSIONES ZUCA SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Partida 2 Compra de materiales de construcción para la rehabilitación de las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí, Limón.

- **ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **INVERSIONES ZUCA SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

Partida 3 Compra de materiales de construcción para la rehabilitación de las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí, Limón.

- **ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

- **INVERSIONES ZUCA SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

Partida 4 Compra de materiales de construcción para la rehabilitación de las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles, Pococí, Limón.

- **ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **INVERSIONES ZUCA SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

- **CORPORACION QUIMISOL SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presento proceso de licitación.

- **3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **no cumple,** la cual solicita **no ser tomados en cuenta** en la partida 4, ya que el precio es ruinoso para su representada.

Análisis de Razonabilidad de Precio:

Según indica el artículo N°44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, mismo que se denomina "Razonabilidad de precio", cita textualmente:

"La Administración determinará la razonabilidad del precio del bien, obra o servicio entre las ofertas elegibles, conforme a las siguientes reglas:
a) Para efectos del análisis de razonabilidad, el sistema digital unificado proveerá información con base en la comparación de precios ofertados del catálogo de bienes y servicios, tomando como marco de referencia los datos de los últimos seis meses; asimismo la Dirección de Contratación Pública podrá ampliar dicho marco de referencia, conforme a la ciencia y la técnica.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Para tales efectos, el sistema agrupará los precios ofertados, tomando como referencia el código de identificación de los bienes y servicios. Sobre tales agrupamientos, se establecerán bandas de tolerancia de diferencias de precios, sobre máximos o mínimos dentro de los cuales se considerará como aceptable, el precio ofertado.

b) Cuando el precio ofertado difiera con respecto del precio de referencia del sistema digital unificado, según los rangos de tolerancia definidos por la Administración en el pliego de condiciones, por fuera de esas bandas, ***deberá incorporarse al sistema digital unificado un acto motivado por el cual la Administración justifica la razonabilidad del precio ofertado.***
En caso de que no se pueda justificar que el precio difiera con los rangos de tolerancia, la Administración adoptará la decisión de declarar infructuoso el concurso. (...)" (La negrita no pertenece al original.

Por lo antes citado, y de acuerdo al estudio de mercado generado para la presente contratación, mismo que se identifica mediante consecutivo APDU-038-2024, algunos de los precios analizados deben analizarse, según lo establecido en el artículo N°106 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, debido a que estos se encuentran por debajo o por encima del límite inferior o superior respectivamente, según el estudio citado.

Por consiguiente, mediante Oficio APDU-086-2024 se solicitó a las empresas involucradas en el rubro de adjudicación de partidas, una justificación de dichos precios ofertados, los cuales se resumen en la siguiente tabla:

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Tabla 1.- Líneas consultadas según el oferente

Partida	Línea	Descripción	Precio ofertado	Límite inferior	Límite superior	Condición
ALMACENES EL COLONO S.A.	2	Lavatorio de sobreponer rectangular 45.5 x 32.5 cm gris mate Prime 7118	₡28 210,00	₡32 236,57	₡36 847,81	Precio ruinoso ↓
	3	Grifería para lavatorio manomando alto cromo Ancona Prime	₡17 500,00	₡8 731,11	₡16 086,69	Precio Excesivo ↑
	4	TUBO INDUSTRIAL GALVANIZADO 38X25X1.50X6.00MTR	₡5 285,00	₡5 367,82	₡6 525,40	Precio ruinoso ↓
	5	Lámina galvanizada lisa 0.53 mm (#24) 1.22 x 2.44 metros	₡21 100,00	₡10 271,33	₡17 610,89	Precio Excesivo ↑
	6	Brida flexible corta 3" Coflex P8-150	₡3 175,00	₡3 965,98	₡4 348,68	Precio ruinoso ↓
	13	Bordillo liso para adoquín 12 x 30 x 40 cm (gris)	₡1 650,00	₡702,17	₡1 213,95	Precio Excesivo ↑
INVERSIONES ITICA S.A	14	Lamina acrílica lisa transparente 2.5 mm x 1.22 x 2.44 metros	₡24 175,00	₡27 349,42	₡31 950,20	Precio ruinoso ↓
	15	Botaguas galvanizados Metalum #28 12" (30 cm) x 1.83 metros	₡4 567,00	₡1 651,03	₡2 134,99	Precio Excesivo ↑
	16	Sellador poliuretano 300 mL Duretan (blanco)	₡3 690,00	₡5 199,06	₡5 570,98	Precio ruinoso ↓
	18	Tee secundaria para cielo suspendido 2 pies (61 cm)	₡400,00	₡1 368,76	₡1 509,15	Precio ruinoso ↓
	20	Cinta Doble Cara Transparente 19 mm x 5 m 3M	₡6 400,00	₡2 455,45	₡6 368,19	Precio Excesivo ↑
ALMACENES EL COLONO S.A.	24	Mortero adhesivo Bondex Plus Cerámica y Porcelanato saco 25 kg Intaco (gris)	₡4 085,00	₡4 335,83	₡7 805,39	Precio ruinoso ↓
	25	Separador de sisa para cerámica 2 mm (paquete de 100)	₡131,00	₡504,46	₡610,52	Precio ruinoso ↓
	26	Fragua Grautex sin arena 2 kg Intaco (#14 gris claro)	₡1 720,00	₡2 003,21	₡2 556,27	Precio ruinoso ↓
ALMACENES EL COLONO S.A.	27	Elastocoat Cementicio	₡50 000,00	₡68 400,00	₡82 800,00	Precio ruinoso ↓

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Setiembre, 2024)

Para efectos de cada una de las empresas, las líneas consultadas son las siguientes, según la clasificación establecida, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°106 del Reglamento a la LCP:

Almacén El Colono:

Líneas: 2, 4, 6, 24, 25, 26 y 27 (precio ruinoso)

Líneas: 3, 5, 13 (precio excesivo)

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Inversiones ZUCA:

Líneas: 14, 16 y 18 (precio ruinoso)

Líneas: 15 y 20 (precio excesivo)

De lo anterior, se recibieron las subsanaciones respectivas por parte de ambas empresas, las cuales justificaron las razones por las cuales los precios ofertados presentan variaciones respecto al estudio de mercado presentado, según las condiciones de adquisición de cada una de ellas y la variabilidad de precios existentes en este mercado.

Según señala **Almacenes El Colono**, respecto a los precios que podrían considerarse ruinosos, en razón de ubicarse por debajo del límite inferior del estudio de mercado, señalan que:

"Declaro que el precio ofertado no son precios ruinosos para mi representada, ni los materiales son de mala calidad, la justificación de los precios se basa en que somos una empresa con más de 45 años en el mercado nacional y además contamos con 56 Sucursales en todo el país, razón por el cual manejamos precios un poco diferentes por parte de nuestros proveedores, debido al volumen de Compra para el abastecimiento de nuestro stock de inventario.

El cual de quedar adjudicado no habría ninguna afectación para cumplir con el contrato".

Respecto a los materiales ubicados por encima del límite superior generado por el estudio de mercado, señalan:

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

"Con todo respeto me permito aclarar que los precios ofertados no son excesivos ya que se trabajaron con una estructura de precio bastantes ajustable a los precios actualizados, donde se contempló la mano de obra, los gastos administrativos y una utilidad considerable para ambas partes, el cual se aclara que el precio ofertado es correcto".

Por otro lado, la empresa **Inversiones ZUCA** señala, respecto a los precios que podrían considerarse ruinosos, en razón de ubicarse por debajo del límite inferior del estudio de mercado, que: *"Con referencia a los ítems 14, 16 y 18 son adquiridos directamente con la fábrica o con distribuidores directos, razón por la que nuestros precios bajan y se ven reflejados al cliente final".*

Además, respecto a los materiales ubicados por encima del límite superior generado por el estudio de mercado, señalan:

"Con referencia a los ítems 15 y 20 manifestamos que los mismos son adquiridos a nivel local por parte de un distribuidor, no son ni de importación nuestra, ni se adquieren con fabricantes o importadores directos, lo cual puede encarecer nuestro costo y por ende nuestro precio de venta ofrecido para el mercado".

Una vez determinada la necesidad de desarrollar un ejercicio de razonabilidad de precios, específicamente para los precios que se encuentran fuera de los límites establecidos por el estudio de mercado, así como solicitar las respectivas justificaciones a las empresas involucradas, se procede a realizar un análisis de las condiciones particulares para cada uno de los escenarios descritos.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Respecto a los precios que se pueden catalogar como **ruinosos**, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°106 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, se determina que los mismos **son ACEPTABLES y APROBADOS**, en razón de que los proveedores justifican el precio debido a sus condiciones comerciales y de adquisición en el mercado nacional, lo cuales les permite ser competitivos en este ámbito. Sumado a lo anterior, el presente servidor verificó que estas líneas analizadas cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego cartelario.

Haciendo hincapié en el análisis de los precios que podrían catalogarse como **excesivos**, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°106 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, se realizó un análisis integral de los mismos, tomando en cuenta las 5 ofertas recibidas por los diferentes proveedores de la presente contratación, para establecer un precio promedio para cada uno de ellos y actualizar el umbral respectivo. Los resultados se muestran mediante la siguiente tabla:

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Tabla 2.- Comparativo de líneas según las 5 ofertas recibidas

Partida		Línea	Descripción	Precio ofertado	Promedio 5 ofertas	Diferencia (%)
ALMACENES EL COLONO S.A.	01	3	Grifería para lavatorio monomando alto cromo Ancona Prime	₡17 500,00	₡26 780,80	-53,03%
		5	Lámina galvanizada lisa 0.53 mm (#24) 1.22 x 2.44 metros	₡21 100,00	₡20 555,20	2,58%
		13	Bordillo liso para adoquín 12 x 30 x 40 cm (gris)	₡1 650,00	₡1 558,00	5,58%
INVERSIONES ZUCA S.A	02	15	Botaguas galvanizados Metalum #28 12" (30 cm) x 1.83 metros	₡4 567,00	₡3 543,40	22,41%
		20	Cinta Doble Cara Transparente 19 mm x 5 m 3M	₡6 400,00	₡9 873,80	-54,28%

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Setiembre, 2024)

Como se puede observar, las líneas 3 y 20 se encuentran más de un 50% por debajo del valor promedio de las ofertas presentadas, por lo que se justifica su adquisición, ya que el precio no se denota como excesivo, pues al final el valor de mercado actualizado nos demuestra que inclusive se encuentra bastante por debajo de los valores recibidos durante la presente contratación. Por lo tanto, se emite el visto bueno de adquisición por parte del presente servidor, sumado a que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Tomando como referencia las líneas 5 y 13, se encuentran en valores cercanos al 3% y 6% por encima del valor promedio de las ofertas presentadas, razón por la cual se consideran precios cercanos a la realidad comercial de nuestro país, siendo que se incluyeron ofertas tanto de la zona de influencia del proyecto, como del Gran Área Metropolitana, razón por la cual se emite el visto bueno de adquisición por parte del presente servidor, sumado a que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Finalmente, respecto a la línea 15, el precio ofertado se encuentra un 22% por encima del valor promedio de las ofertas presentadas, lo cual nos indica, al ser un valor promedio el utilizado como referencia, que existen valores superiores al monto de adjudicación de dicho material, ubicándose dentro de un umbral aceptable para la presente compra. Por lo tanto, se emite el visto bueno de adquisición por parte del presente servidor, sumado a que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Una vez realizado el análisis de ofertas y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que la oferta de la empresa **ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA, INVERSIONES ZUCA SOCIEDAD ANONIMA,** se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones para las **partidas 1-2-3-4**, de acuerdo al estudio de mercado, siendo sus precios razonables.
Únicamente la empresa **ANONIMA y 3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA** no se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones para **la partida 4**, siendo su precio ruinoso.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, plazo de entrega 15% y 5% Empresa Pymes Local. Así establecido en el pliego de condiciones.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Tabla 1.- Factores de calificación de la empresa 1

Partida	ALMACENES EL COLONO S.A.				
	Precio total	Factores de calificación			Calificación Final
		Precio	Plazo de entrega	Empresa local	
01 Pista de Atletismo	₡ 2 010 215.00	80.00	15	5	100.00
02 Gimnasio	₡ 2 044 431.00	72.18	15	5	92.18
03 Centro Acuático	₡ 1 837 980.00	80.00	15	5	100.00
04 Centro Acuático	₡ 500 000.00	80.00	15	5	100.00

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Agosto, 2024)

Tabla 2.- Factores de calificación de la empresa 2

Partida	INVERSIONES ZUCA S.A.				
	Precio total	Factores de calificación			Calificación Final
		Precio	Plazo de entrega	Empresa local	
01 Pista de Atletismo	₡ 2 944 405.00	54.62	15	0	69.62
02 Gimnasio	₡ 1 844 561.00	80.00	15	0	95.00
03 Centro Acuático	₡ 2 354 080.00	62.46	15	0	77.46
04 Centro Acuático	₡ 590 400.00	67.75	15	0	82.75

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Agosto, 2024)

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Tabla 3.- Factores de calificación de la empresa 3

Partida	3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA				
	Precio total	Factores de calificación			Calificación Final
		Precio	Plazo de entrega	Empresa local	
01 Pista de Atletismo	₡ 2 676 810.00	60.08	15	0	75.08
02 Gimnasio	₡ 2 150 250.00	68.63	15	0	83.63
03 Centro Acuático	₡ 3 781 000.00	38.89	15	0	53.89
04 Centro Acuático	₡ 59 000.00 (Precio ruinoso)	-	-	-	-

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Agosto, 2024)

Tabla 4.- Factores de calificación de la empresa 4

Partida	CORPORACION QUIMISOL S.A.				
	Precio total	Factores de calificación			Calificación Final
		Precio	Plazo de entrega	Empresa local	
01 Pista de Atletismo	₡ 2 661 828.50	60.42	10	0	70.42
02 Gimnasio	₡ 5 049 340.00	29.22	10	0	39.22
03 Centro Acuático	₡ 5 736 475.00	25.63	10	0	35.63
04 Centro Acuático	₡ 950 000.00	42.11	10	0	52.11

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Agosto, 2024)

Tabla 5.- Factores de calificación de la empresa 5

Partida	INVERSIONES LA RUECA S.A.				
	Precio total	Factores de calificación			Calificación Final
		Precio	Plazo de entrega	Empresa local	
01 Pista de Atletismo	₡ 5 058 132.00	31.79	15	0	46.79
02 Gimnasio	₡ 3 828 018.00	38.55	15	0	53.55
03 Centro Acuático	₡ 5 573 900.00	26.38	15	0	41.38
04 Centro Acuático	₡ 690 000.00	57.97	15	0	72.97

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Agosto, 2024)

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Tabla 6.- Resumen de los factores de calificación de la totalidad de empresas

Empresas ofertantes	Partidas			
	01	02	03	04
Almacenes El Colono Sociedad Anónima	100.00	92.18	100.00	100.00
Inversiones Zuca Sociedad Anónima	69.62	95.00	77.46	82.75
3-101-748418 Sociedad Anónima	75.08	83.63	53.89	-
Corporación Químisol Sociedad Anónima	70.42	39.22	35.63	52.11
Inversiones La Rueca Sociedad Anónima	46.79	53.55	41.38	72.97

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Agosto, 2024)

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Ing. Henry Madrigal Calvo, recomienda contratar a las empresas: **partida 1-3-4 ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA y partida 2 empresa INVERSIONES ZUCA SOCIEDAD ANONIMA** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de las empresas:

Partida 1-3-4

ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA por un monto de **₡ 5.153.070.00** (cinco millones ciento cincuenta y tres mil setenta colones exactos) Para la compra de materiales de construcción para la rehabilitación de las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Detalle de materiales

Partida	Línea	Descripción	Condición	Cantid. Original	Cantad. Final
01	5	Lámina galvanizada lisa 0.53 mm (#24) 1.22 x 2.44 metros	Disminuye	18	13
	11	Piedra cuartilla de tajo (25 mm)	Aumenta	20	25
	12	Material Base 3/4	Aumenta	10	25
	13	Bordillo liso para adoquín 12 x 30 x 40 cm (gris)	Aumenta	114	129
03	23	Porcelanato estilo cemento mate Cemento Gris 60 x 60 cm rectificado	Aumenta	295	350
	24	Mortero adhesivo Bondex Plus Cerámica y Porcelanato saco 25 kg	Aumenta	55	90
	26	Fragua Groutex sin arena 2 kg Intaco (#14 gris claro)	Aumenta	20	40
04	27	Elastocoat Cementicio	Aumenta	10	14

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Agosto, 2024)

Partida 2 ✓

INVERSIONES ZUCA SOCIEDAD ANONIMA por un monto de **₡ 1.923.537.00** (un millón novecientos veintitrés mil quinientos treinta y siete colones 00/100). Para la compra de materiales de construcción para la rehabilitación de las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero.

Partida	Línea	Descripción	Condición	Cantid. Original	Cantad. Final
02	15	Botaguas galvanizados Metalum #28 12" (30 cm) x 1.83 metros	Disminuye	63	43
	16	Sellador poliuretano 300 mL Duretan (blanco)	Aumenta	11	16
	19	Lamina para cielo suspendido (61 x 61 cm) Radar #2210 USG (16 por caja)	Aumenta	15	18
	20	Cinta Doble Cara Transparente 19 mm x 5 m 3M	Aumenta	2	3
	21	Basurero plástico redondo 10 litros, con tapa de botón y pedal, beige	Aumenta	10	12
	22	Dispensador para jabon en espuma 800mL Kimberly Clark 30217692	Aumenta	9	11

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 237

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122

ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2024.09.11 14:46:53 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Miércoles 11 de setiembre del 2024
OFICIO: APDU-092-2024

Sr.

Lic. Ronald Quirós Brenes
Proceso de Contratación Pública
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: ESTUDIO TÉCNICO DE OFERTAS / PROCESO 2024LD-000060-0032000702
COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO

Estimado compañero,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito el presente **estudio de ofertas** con el objetivo de dar seguimiento al proceso de contratación **2024LD-000060-0032000702**, el cual consiste en la **compra de materiales variados de construcción**, los cuales son requeridos para dar continuidad a las labores de equipamiento de los camerinos de atletismo y Gimnasio Deportivo, así como la rehabilitación de los camerinos, baterías sanitarias y piscinas del Centro Acuático, todos estos ubicados en el Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero, Guápiles.

De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones de la presente contratación, la evaluación contempla los siguientes elementos:

Parámetro	Porcentaje
Mejor Oferta Económica	80
Plazo de Entrega	15
Empresa Local	5
TOTAL	**100**

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

EL método de evaluación a utilizar será sobre una puntuación del 100%. La empresa que no supere el 80% no será objeto de continuar en el proceso de adjudicación de este concurso.

a) Precio: 80%

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la fórmula en forma automática dada por el sistema SICOP, o en su defecto, la siguiente fórmula:

$$Px = \left(\frac{Pm}{Po}\right) x\ 80$$

Donde:
Px: Es el puntaje obtenido
Pm: Es el precio de la menor oferta
Po: Es el precio de la oferta a calificar

Justificación: el factor precio debe ser el de mayor peso y así lograr un mejor uso de los recursos de la Hacienda Pública

b) Plazo de entrega: 15%

La entrega de los materiales se genera contra pedido de la Municipalidad de Pococí, para lo cual se define la siguiente tabla de calificación:

Tipo de entrega	Plazo de entrega	Calificación
1	1-5 días naturales	15
2	5-10 días naturales	10
3	10-15 días naturales	5
4	15 o más días naturales	3

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

c) Empresa Local: 5%

En cumplimiento del decreto N°42709-H-MEICMTSS-MINAE-MICCIT se hace una valoración de la importancia de promover la reactivación económica local desde los procesos de contratación que la administración impulse para la atención de servicios e insumos que requiera, por lo tanto, se otorgará un 5% a aquella empresa que aporte patente municipal del cantón de Pococí.

1. ESTUDIO TÉCNICO DE LAS OFERTAS

A través de la plataforma SICOP se recibieron ofertas por parte de 5 empresas, las cuales se citan a continuación:

1. Almacén El Colono Sociedad Anónima
2. Inversiones ZUCA Sociedad Anónima
3. 3-101-748418 Sociedad Anónima
4. Corporación Quimisol Sociedad Anónima
5. Inversiones La Rueca Sociedad Anónima

Además, es importante recordar que, de acuerdo al pliego de condiciones, se indicó que **la adjudicación sería realizada por partidas presupuestarias (4)**, lo cual se detallan a continuación, según la plataforma SICOP:

- ✓ Partida 1: Línea 1 a la línea 13
- ✓ Partida 2: Línea 14 a la línea 22
- ✓ Partida 3: Línea 23 a la línea 26
- ✓ Partida 4: Línea 27

Una vez obtenida la información de cada una de las ofertas, se realizaron las respectivas tablas de análisis:

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Tabla 1.- Factores de calificación de la empresa 1

Partida	ALMACENES EL COLONO S.A.				
	Precio total	Factores de calificación			Calificación Final
		Precio	Plazo de entrega	Empresa local	
01 Pista de Atletismo	₡ 2 010 215.00	80.00	15	5	100.00
02 Gimnasio	₡ 2 044 431.00	72.18	15	5	92.18
03 Centro Acuático	₡ 1 837 980.00	80.00	15	5	100.00
04 Centro Acuático	₡ 500 000.00	80.00	15	5	100.00

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Agosto, 2024)

Tabla 2.- Factores de calificación de la empresa 2

Partida	INVERSIONES ZUCA S.A.				
	Precio total	Factores de calificación			Calificación Final
		Precio	Plazo de entrega	Empresa local	
01 Pista de Atletismo	₡ 2 944 405.00	54.62	15	0	69.62
02 Gimnasio	₡ 1 844 561.00	80.00	15	0	95.00
03 Centro Acuático	₡ 2 354 080.00	62.46	15	0	77.46
04 Centro Acuático	₡ 590 400.00	67.75	15	0	82.75

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Agosto, 2024)

Tabla 3.- Factores de calificación de la empresa 3

Partida	3-101-748418 SOCIEDAD ANONIMA				
	Precio total	Factores de calificación			Calificación Final
		Precio	Plazo de entrega	Empresa local	
01 Pista de Atletismo	₡ 2 676 810.00	60.08	15	0	75.08
02 Gimnasio	₡ 2 150 250.00	68.63	15	0	83.63
03 Centro Acuático	₡ 3 781 000.00	38.89	15	0	53.89
04 Centro Acuático	₡ 59 000.00 (Precio ruinoso)	-	-	-	-

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Agosto, 2024)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Tabla 4.- Factores de calificación de la empresa 4

Partida	CORPORACION QUIMISOL S.A.				
	Precio total	Factores de calificación			Calificación Final
		Precio	Plazo de entrega	Empresa local	
01 Pista de Atletismo	₡ 2 661 828.50	60.42	10	0	70.42
02 Gimnasio	₡ 5 049 340.00	29.22	10	0	39.22
03 Centro Acuático	₡ 5 736 475.00	25.63	10	0	35.63
04 Centro Acuático	₡ 950 000.00	42.11	10	0	52.11

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Agosto, 2024)

Tabla 5.- Factores de calificación de la empresa 5

Partida	INVERSIONES LA RUECA S.A.				
	Precio total	Factores de calificación			Calificación Final
		Precio	Plazo de entrega	Empresa local	
01 Pista de Atletismo	₡ 5 058 132.00	31.79	15	0	46.79
02 Gimnasio	₡ 3 828 018.00	38.55	15	0	53.55
03 Centro Acuático	₡ 5 573 900.00	26.38	15	0	41.38
04 Centro Acuático	₡ 690 000.00	57.97	15	0	72.97

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Agosto, 2024)

Tabla 6.- Resumen de los factores de calificación de la totalidad de empresas

Empresas ofertantes	Partidas			
	01	02	03	04
Almacenes El Colono Sociedad Anónima	100.00	92.18	100.00	100.00
Inversiones Zuca Sociedad Anónima	69.62	95.00	77.46	82.75
3-101-748418 Sociedad Anónima	75.08	83.63	53.89	-
Corporación Quimisol Sociedad Anónima	70.42	39.22	35.63	52.11
Inversiones La Rueca Sociedad Anónima	46.79	53.55	41.38	72.97

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Agosto, 2024)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

2. RAZONABILIDAD DE PRECIOS

Según indica el artículo N°44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, mismo que se denomina "Razonabilidad de precio", cita textualmente:

> *"La Administración determinará la razonabilidad del precio del bien, obra o servicio entre las ofertas elegibles, conforme a las siguientes reglas:*
>
> *a) Para efectos del análisis de razonabilidad, el sistema digital unificado proveerá información con base en la comparación de precios ofertados del catálogo de bienes y servicios, tomando como marco de referencia los datos de los últimos seis meses; asimismo la Dirección de Contratación Pública podrá ampliar dicho marco de referencia, conforme a la ciencia y la técnica. Para tales efectos,* ***el sistema agrupará los precios ofertados, tomando como referencia el código de identificación de los bienes y servicios. Sobre tales agrupamientos, se establecerán bandas de tolerancia de diferencias de precios, sobre máximos o mínimos dentro de los cuales se considerará como aceptable, el precio ofertado.***
>
> *b) Cuando el precio ofertado difiera con respecto del precio de referencia del sistema digital unificado, según los rangos de tolerancia definidos por la Administración en el pliego de condiciones, por fuera de esas bandas,* ***deberá incorporarse al sistema digital unificado un acto motivado por el cual la Administración justifica la razonabilidad del precio ofertado.***
>
> *En caso de que no se pueda justificar que el precio difiera con los rangos de tolerancia, la Administración adoptará la decisión de declarar infructuoso el concurso. (...)"* (La negrita no pertenece al original.

Por lo antes citado, y de acuerdo al estudio de mercado generado para la presente contratación, mismo que se identifica mediante consecutivo APDU-038-2024, algunos de los precios analizados deben analizarse, según lo establecido en el artículo N°106 del Reglamento

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

a la Ley General de Contratación Pública, debido a que estos se encuentran por debajo o por encima del límite inferior o superior respectivamente, según el estudio citado.

Por consiguiente, mediante Oficio APDU-086-2024 se solicitó a las empresas involucradas en el rubro de adjudicación de partidas, una justificación de dichos precios ofertados, los cuales se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 1.- Líneas consultadas según el oferente

Partida		Línea	Descripción	Precio ofertado	Límite inferior	Límite superior	Condición
ALMACENES EL COLONO S.A.	01	2	Lavatorio de sobreponer rectangular 45.5 x 32.5 cm gris mate Prime 7118	₡28 210,00	₡32 236,57	₡36 847,81	Precio ruinoso ↓
		3	Grifería para lavatorio monomando alto cromo Ancona Prime	₡17 500,00	₡8 731,11	₡16 086,69	Precio Excesivo ↑
		4	TUBO INDUSTRIAL GALVANIZADO 38X25X1.50X6.00MTR	₡5 285,00	₡5 367,82	₡6 525,40	Precio ruinoso ↓
		5	Lámina galvanizada lisa 0.53 mm (#24) 1.22 x 2.44 metros	₡21 100,00	₡10 271,33	₡17 610,89	Precio Excesivo ↑
		6	Brida flexible corta 3" Coflex PB-150	₡3 175,00	₡3 965,98	₡4 348,68	Precio ruinoso ↓
		13	Bordillo liso para adoquín 12 x 30 x 40 cm (gris)	₡1 650,00	₡702,17	₡1 213,95	Precio Excesivo ↑
INVERSIONES ZUCA S.A	02	14	Lamina acrilica lisa transparente 2.5 mm x 1.22 x 2.44 metros	₡24 175,00	₡27 349,42	₡31 950,20	Precio ruinoso ↓
		15	Botaguas galvanizados Metalum #28 12" (30 cm) x 1.83 metros	₡4 567,00	₡1 651,03	₡2 134,99	Precio Excesivo ↑
		16	Sellador poliuretano 300 mL Duretan (blanco)	₡3 690,00	₡5 199,06	₡5 570,98	Precio ruinoso ↓
		18	Tee secundaria para cielo suspendido 2 pies (61 cm)	₡400,00	₡1 368,76	₡1 509,15	Precio ruinoso ↓
		20	Cinta Doble Cara Transparente 19 mm x 5 m 3M	₡6 400,00	₡2 455,45	₡6 368,19	Precio Excesivo ↑
ALMACENES EL COLONO S.A.	03	24	Mortero adhesivo Bondex Plus Cerámica y Porcelanato saco 25 kg Intaco (gris)	₡4 085,00	₡4 335,83	₡7 805,39	Precio ruinoso ↓
		25	Separador de sisa para cerámica 2 mm (paquete de 100)	₡131,00	₡504,46	₡610,52	Precio ruinoso ↓
		26	Fragua Groutex sin arena 2 kg Intaco (#14 gris claro)	₡1 720,00	₡2 003,21	₡2 556,27	Precio ruinoso ↓
ALMACENES EL COLONO S.A.	04	27	Elastocoat Cementicio	₡50 000,00	₡68 400,00	₡82 800,00	Precio ruinoso ↓

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Setiembre, 2024)

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Para efectos de cada una de las empresas, las líneas consultadas son las siguientes, según la clasificación establecida, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°106 del Reglamento a la LCP:

Almacén El Colono:

- ✓ Líneas: 2, 4, 6, 24, 25, 26 y 27 (precio ruinoso)
- ✓ Líneas: 3, 5, 13 (precio excesivo)

Inversiones ZUCA:

- ✓ Líneas: 14, 16 y 18 (precio ruinoso)
- ✓ Líneas: 15 y 20 (precio excesivo)

De lo anterior, se recibieron las subsanaciones respectivas por parte de ambas empresas, las cuales justificaron las razones por las cuales los precios ofertados presentan variaciones respecto al estudio de mercado presentado, según las condiciones de adquisición de cada una de ellas y la variabilidad de precios existentes en este mercado.

Según señala **Almacenes El Colono**, respecto a los precios que podrían considerarse ruinosos, en razón de ubicarse por debajo del límite inferior del estudio de mercado, señalan que:

> *"Declaro que el precio ofertado no son precios ruinosos para mi representada, ni los materiales son de mala calidad, la justificación de los precios se basa en que somos una empresa con más de 45 años en el mercado nacional y además contamos con 56 Sucursales en todo el país, razón por el cual manejamos precios un poco diferentes por parte de nuestros proveedores, debido al volumen de Compra para el abastecimiento de nuestro stock de inventario.*
> *El cual de quedar adjudicado no habría ninguna afectación para cumplir con el contrato".*

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Respecto a los materiales ubicados por encima del límite superior generado por el estudio de mercado, señalan:

> *"Con todo respeto me permito aclarar que los precios ofertados no son excesivos ya que se trabajaron con una estructura de precio bastantes ajustable a los precios actualizados, donde se contempló la mano de obra, los gastos administrativos y una utilidad considerable para ambas partes, el cual se aclara que el precio ofertado es correcto".*

Por otro lado, la empresa **Inversiones ZUCA** señala, respecto a los precios que podrían considerarse ruinosos, en razón de ubicarse por debajo del límite inferior del estudio de mercado, que: *"Con referencia a los ítems 14, 16 y 18 son adquiridos directamente con la fábrica o con distribuidores directos, razón por la que nuestros precios bajan y se ven reflejados al cliente final".*

Además, respecto a los materiales ubicados por encima del límite superior generado por el estudio de mercado, señalan:

> *"Con referencia a los ítems 15 y 20 manifestamos que los mismos son adquiridos a nivel local por parte de un distribuidor, no son ni de importación nuestra, ni se adquieren con fabricantes o importadores directos, lo cual puede encarecer nuestro costo y por ende nuestro precio de venta ofrecido para el mercado".*

3. ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS

Una vez determinada la necesidad de desarrollar un ejercicio de razonabilidad de precios, específicamente para los precios que se encuentran fuera de los límites establecidos por el estudio de mercado, así como solicitar las respectivas justificaciones a las empresas involucradas, se procede a realizar un análisis de las condiciones particulares para cada uno de los escenarios descritos.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Respecto a los precios que se pueden catalogar como **ruinosos**, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°106 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, se determina que los mismos **son ACEPTABLES y APROBADOS**, en razón de que los proveedores justifican el precio debido a sus condiciones comerciales y de adquisición en el mercado nacional, lo cuales les permite ser competitivos en este ámbito. Sumado a lo anterior, el presente servidor verificó que estas líneas analizadas cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego cartelario.

Haciendo hincapié en el análisis de los precios que podrían catalogarse como **excesivos**, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°106 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, se realizó un análisis integral de los mismos, tomando en cuenta las 5 ofertas recibidas por los diferentes proveedores de la presente contratación, para establecer un precio promedio para cada uno de ellos y actualizar el umbral respectivo. Los resultados se muestran mediante la siguiente tabla:

Tabla 2.- Comparativo de líneas según las 5 ofertas recibidas

Partida		Línea	Descripción	Precio ofertado	Promedio 5 ofertas	Diferencia (%)
ALMACENES EL COLONO S.A.	01	3	Grifería para lavatorio monomando alto cromo Ancona Prime	₡17 500,00	₡26 780,80	**-53,03%**
		5	Lámina galvanizada lisa 0.53 mm (#24) 1.22 x 2.44 metros	₡21 100,00	₡20 555,20	**2,58%**
		13	Bordillo liso para adoquín 12 x 30 x 40 cm (gris)	₡1 650,00	₡1 558,00	**5,58%**
INVERSIONES ZUCA S.A	02	15	Botaguas galvanizados Metalum #28 12" (30 cm) x 1.83 metros	₡4 567,00	₡3 543,40	**22,41%**
		20	Cinta Doble Cara Transparente 19 mm x 5 m 3M	₡6 400,00	₡9 873,80	**-54,28%**

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Setiembre, 2024)

Como se puede observar, las líneas 3 y 20 se encuentran más de un 50% por debajo del valor promedio de las ofertas presentadas, por lo que se justifica su adquisición, ya que el precio no se denota como excesivo, pues al final el valor de mercado actualizado nos

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

demuestra que inclusive se encuentra bastante por debajo de los valores recibidos durante la presente contratación. Por lo tanto, se emite el visto bueno de adquisición por parte del presente servidor, sumado a que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Tomando como referencia las líneas 5 y 13, se encuentran en valores cercanos al 3% y 6% por encima del valor promedio de las ofertas presentadas, razón por la cual se consideran precios cercanos a la realidad comercial de nuestro país, siendo que se incluyeron ofertas tanto de la zona de influencia del proyecto, como del Gran Área Metropolitana, razón por la cual se emite el visto bueno de adquisición por parte del presente servidor, sumado a que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Finalmente, respecto a la línea 15, el precio ofertado se encuentra un 22% por encima del valor promedio de las ofertas presentadas, lo cual nos indica, al ser un valor promedio el utilizado como referencia, que existen valores superiores al monto de adjudicación de dicho material, ubicándose dentro de un umbral aceptable para la presente compra. Por lo tanto, se emite el visto bueno de adquisición por parte del presente servidor, sumado a que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

RECOMENDACIÓN

De acuerdo al estudio técnico realizado, sumado al análisis de razonabilidad de precio generado, se recomienda **adjudicar la Partida 1 (Líneas 1 a la 13), la Partida 3 (Líneas 23 a la 26) y la Partida 4 (Línea 27) a Almacenes El Colono Sociedad Anónima**, mientras que la **Partida 2 (Líneas 14 a la 22) a Inversiones ZUCA Sociedad Anónima**, lo cual cuenta en la aprobación del presente servidor, sumado al cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

CANTIDADES FINALES

Una vez obtenidos los precios finalizados para cada una de las líneas de la presente contratación, se adjunta tabla con las cantidades finales, las cuales aumentaron o disminuyeron, según su condición y necesidades de los proyectos.

Tabla 7.- Cantidades finales de las líneas modificadas

Partida	Línea	Descripción	Condición	Cantid. Original	Cantad. Final
01	5	Lámina galvanizada lisa 0.53 mm (#24) 1.22 x 2.44 metros	Disminuye	18	13
	11	Piedra cuartilla de tajo (25 mm)	Aumenta	20	25
	12	Material Base 3/4	Aumenta	10	25
	13	Bordillo liso para adoquín 12 x 30 x 40 cm (gris)	Aumenta	114	129
02	15	Botaguas galvanizados Metalum #28 12" (30 cm) x 1.83 metros	Disminuye	63	43
	16	Sellador poliuretano 300 mL Duretan (blanco)	Aumenta	11	16
	19	Lamina para cielo suspendido (61 x 61 cm) Radar #2210 USG (16 por caja)	Aumenta	15	18
	20	Cinta Doble Cara Transparente 19 mm x 5 m 3M	Aumenta	2	3
	21	Basurero plástico redondo 10 litros, con tapa de botón y pedal, beige	Aumenta	10	12
	22	Dispensador para jabon en espuma 800mL Kimberly Clark 30217692	Aumenta	9	11
03	23	Porcelanato estilo cemento mate Cemento Gris 60 x 60 cm rectificado	Aumenta	295	350
	24	Mortero adhesivo Bondex Plus Cerámica y Porcelanato saco 25 kg	Aumenta	55	90
	26	Fragua Groutex sin arena 2 kg Intaco (#14 gris claro)	Aumenta	20	40
04	27	Elastocoat Cementicio	Aumenta	10	14

Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Agosto, 2024)

NOTA: Se adjunta solicitud de "Subsanación / aclaración de oferta" realizada por la **empresa 3-101-748418 Sociedad Anónima**, mediante la cual **solicitan NO ser tomados en cuenta en la partida 4.1**, ya que el **precio es ruinoso** para su representada, la cual se constituye en la **línea 27 del listado de SICOP**, razón por la cual no se otorgó puntuación en este apartado.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Además, se adjuntan las notas presentadas por parte de Almacenes El Colono e Inversiones ZUCA para justificar la razonabilidad de precios, en las líneas en las cuales lo amerita.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2024.09.11 10:29:32 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo

Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC.: Archivo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 251

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 02 de septiembre 2024.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2024LD-000060-0032000702

ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA

[Información Básica]

Fecha de Registro	10/07/2012 15:28:31	Fecha de Renovación	19/08/2024 13:07:23
Cédula de Identificación	3101268981	Nombre de Proveedor	EL COLONO AGROPECUARIO SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	13/06/2000	Fecha de Vencimiento	13/06/2200
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Grande
Código Postal	70201		
Dirección Física y Apartado Postal	de la entrada principal a Guapiles 6 kilms al este sobre carretera braulio carrillo ruta 32 frenta a bodegas de la Dos Pinos Guapiles, Pococi, Limon		
Clasificación de Objeto	☐ Bien ☐ Obra ☐ Servicio	Tipo de proveedor	☐ Contratista ☐ Subcontratista
Volumen de Acciones	100	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	20.000,000 COLONES		
Composición de Capital	capital social de la compañia . es la suma de trecintos treinta millones de colones reprecentado por trecientas treinta acciones comunes y nominativas de un millon de colones cada una distribuida de la siguiente forma Inmobiliaria La Colona de pococi SA es dueña de docientas sesenta y cuatro acciones comunes y nominativas y servicios Mancomunados Wefra SA es dueña de sesenta y seis acciones comunes y nominativas , las cuales se encuentran vigentes al dia de hoy		

Beneficiarios finales	Cédula física	Nombre Completo
	0701120925	FRANKLIN SABORIO AGUILAR

Página Web	www.grupocolono.com	¿Posee Centro de Servicios? S/N	No
Teléfono	2799-6085	Fax	2763-7309

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
2	ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

POCOCI

Municipalidad de Pococí

Oficina de Patentes

(Coloquese en un lugar Visible)

CONTRIBUYENTE N°: 160

La Municipalidad de Pococí, otorga (a): **ALMACENES EL COLONO D M C S A.**

La Licencia Municipal para la actividad de: **ALMACÉN GENERAL**

Nombre del establecimiento: **EL COLONO GUAPILES.**

Dirección: **GUÁPILES, COSTADO NORTE DEL BANCO DE COSTA RICA.**

Ademar Reyes Barrios
Oficinista de Patentes

(Sello Oficina Patentes)

Nota Importante: Todo cambio de dirección, actividad o cierre del negocio debe de ser comunicado previamente al departamento de patentes.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PODERES POR CITAS DE INSCRIPCIÓN
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: RNPDIGITAL-742457-2024
CITAS DE INSCRIPCIÓN 2021-345587-1-1

DATOS GENERALES DEL PODER

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28/05/2021
TIPO: PODER GENERALISIMO **ESTADO ACTUAL:** INSCRITO
PLAZO: FECHA DE INICIO: 25/05/2021 **VENCIMIENTO:** "-"NO HAY"-"
FACULTADES O RESTRICCIONES: SIN LIMITE DE SUMA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, PARA QUE EL APODERADO PUEDA PARTICIPAR, FIRMAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA PDERDANTE TODO TIPO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE CUALQUIER MONTO Y MONEDA EN LICITACIONES TALES PERO NO REDUCIDAS A: ABREVIADAS, PUBLICAS, PRIVADAS ASI COMO PARTICIPAR EN TODA CONTRATACION DIRECTA, EN LICITACION PUBLICA NACIONAL, EN TODO TIPO DE CONTRATACION ESPECIAL, PUEDA REAJUSTAR PRECIOS EN TODA LICITACION, CONCEDER LASGARANTIAS DE CUMPLIMIENTO POR CUALQUIER MONTO EN ARAS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACION ADEMAS QUEDA FACULTADO PARA PODER INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS DE REVOCATORIA Y / O APELACION, RECURSO DE OBJECION CONTRA TODA LICITACION PUBLICA EN CONTRA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDIQUE CUALQUIER LICITACION, PUDIENDO SUSTITUIR SU PODER EN TODO O EN PARTE, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, RESERVANDOSE O NO SU EJERCICIO. EL APODERADO NO PODRA VENDER, COMPRAR, HIPOTECAR, ARRENDAR, PERMUTAR, PIGNORAR, CEDER, FIDEICOMETER NINGUN BIEN O ACTIVOS DE LA PODERDANTE.

PARTES DEL PODER

CITAS DE INSCRIPCIÓN DE LA PARTE: 2021-345587-1-1 **FECHA:** 28/05/2021
TIPO DE PARTE: PODERDANTE **ESTADO DE LA PARTE:** INSCRITA
OCUPADO POR: ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA **CEDULA JURIDICA:** 3-101-032689
PLAZO: FECHA DE INICIO: 25/05/2021

CITAS DE INSCRIPCIÓN DE LA PARTE: 2021-345587-1-1 **FECHA:** 28/05/2021
TIPO DE PARTE: APODERADO **ESTADO DE LA PARTE:** INSCRITO
OCUPADO POR: VICTOR ALEJANDRO SOLANO CARDENAS **CEDULA DE IDENTIDAD:** 7-0085-0013
PLAZO: FECHA DE INICIO: 25/05/2021
FACULTADES O RESTRICCIONES: VER FACULTADES EN DATOS GENERALES DEL PODER

NO EXISTEN AFECTACIONES INSCRITAS PARA EL PODER CERTIFICADO

NO EXISTEN MOVIMIENTOS PENDIENTES PARA EL PODER CERTIFICADO

NO EXISTEN OBSERVACIONES PARA EL PODER CERTIFICADO

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 198, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 16 MINUTOS Y 22 SEGUNDOS, DEL 22 DE MAYO DE 2024. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 254

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Fecha y hora de consulta : 03/06/2024 10:36:21

Información			
Identificación:	3101082969O4	**Estado Tributario:**	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	**Domicilio Fiscal:**	REGISTRADO
Nombre Comercial:	--	**Es Moroso:**	NO
Administración:	Grandes Contribuyentes	**Es Omiso:**	NO
Sistema:	ATV	**Fecha de Inscripción:**	01/10/1987
Tiene información IPJ:	SI	**Fecha de Desinscripción:**	--
		Fecha de Actualización:	16/05/2024

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ALQUILER DE EDIFICIOS Y PROPIEDADES DIFERENTES A CASAS DE HABITACION	701004	A	01/10/1987	
ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION	741402	A	01/10/1987	
VENTA AL POR MAYOR DE PREPARADOS Y/O ARTICULOS PARA LA LIMPIEZA DE USO GENERAL	513501	A	02/05/2024	
VENTA AL POR MENOR ARTICULOS DE FERRETERIA PINTURAS MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	523402	A	01/10/1987	
VENTA AL POR MENOR Y MAYOR DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS	523912	A	01/10/1987	

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de Información
FRANCINIE CASTILLO RAMOS	110960233	No	Registro Público Nacional
JOSE ALBERTO CASTILLO CALVO	700550165	No	Registro Público Nacional
FRANKLIN SABORIO AGUILAR	701120925	SI	Registro Público Nacional
MARIELA CASTILLO RAMOS	701450050	No	Registro Público Nacional
CHRISTIAN ALBERTO CASTILLO RAMOS	701530057	No	Registro Público Nacional

1 | 2

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA
CONSECUTIVO 15362218-31252165-1057

A solicitud del interesado se emite el día **01/04/2024** a las **2:45 PM** la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **9500265** vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	ALMACENES EL CO LONO SOCIEDAD A NONIMA	N° identificación:	3101082969
Lugar de los trabajos:	TODOS LOS PUNTO DE VENTA DEL PAIS	Provincia:	LIMON
Cantón:	POCOCI	Distrito:	GUAPILES
Labores Amparadas:	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN		

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Anual	Tipo de póliza:	RT-General
Fecha emisión:	09/05/1994	Monto Asegurado:	¢8 702 166 863
Vigencia de la póliza:	Desde: 01/04/2024 Hasta: 31/03/2025	Vigencia del Último Recibo Pagado:	Desde: 01/04/2024 Hasta: 31/03/2025
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	2,55%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha desde del recibo	Prima del recibo
		¢

Nota: este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		¢

Comentarios de Póliza:

Página 1 de 2

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecha por: Emisión Web **Fecha de Creación:** 01/04/2024 **Sucursal:** N/A

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Panel de Firmas, y cada herramienta ofimática lo muestra de forma distinta, o bien utilizando algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directo perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede conocer en el siguiente enlace.

https://www.centraldirecto.fi.cr/appWeb/FirmaDigital/ValidadorDocumentosPublico/ElSALVADOR.html

Es importante tener presente que, **esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital**, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento lo invalidará de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:
https://www.grupoins.com/validarpoliza/documentoFirmaValidaDocumento.aspx

Página 2 de 2

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MINISTERIO DE SALUD.
Dirección Regional De Rectoría De La Salud: HUETAR CARIBE.
Dirección Área Rectora De Salud: POCOCI.

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. MS-DRRSHC-ARSP-0093-2023

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No.5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:

EL COLONO DE GUAPILES
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.

Actividad(es) principal(es): VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, FERRETERIA ACABADOS Y PREPARACION DE PINTRURAS

Código(s) CAECR: 4663 Tipo Riesgo: __A___.

Actividades accesorias: N/A

Carga de ocupantes del establecimiento / aforo (usuarios más trabajadores): 299

Dirección: LIMON (Provincia) POCOCI (Cantón) GUAPILES (Distrito)

25 NORTE DEL BCR, GUAPILES

Nombre del permisionario (persona física o razón social): ALMACENES EL COLONO S.A

Tipo de identificación: PERSONA JURIDICA No. de identificación: 3-101-0829[illegible]

El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. MS-DRRSHC-ARSP-0492-2023.

Dado en la ciudad de GUAPILES a los 03 días de FEBRERO de 2023.

Tiene validez de: 05 año(s)

Debe ser renovado el 19 de DICIEMBRE del 2026

KAREN TATIANA MAYORGA QUIROS (FIRMA) (Firmado digitalmente por KAREN TATIANA MAYORGA QUIROS (FIRMA) Fecha: 2023.02.10 15:44:56 -06'00')

DRA. KAREN MAYORGA QUIROS
Nombre
DIRECTORA
AREA RECTORA DE SALUD POCOCI

FIRMA
AREA RECTORA DE SALUD POCOCI

DIRECCION AREA RECTORA DE SALUD POCOCI

COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 258

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Fecha y hora de consulta : 21/08/2024 11:06:23

Información			
Identificación:	3101260993119	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	EL COLONO AGROPECUARIO SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	--	Es Moroso:	NO
Administración:	Grandes Contribuyentes	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	18/09/2000
Tiene información IPJ:	SI	Fecha de Desinscripción:	--
		Fecha de Actualización:	16/11/2020

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
FUMIGACION DE CULTIVOS	14003	A	01/10/2020	
VENTA AL POR MENOR ARTICULOS DE FERRETERIA PINTURAS MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	523402	A	18/09/2000	
VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TODO TIPO Y ARTICULOS CONEXOS	523603	A	18/09/2000	
VENTA AL POR MENOR Y MAYOR DE PRODUCTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS	523912	A	18/09/2000	
FUMIGACION DE CULTIVOS	14003	I	18/09/2000	22/08/2020

1

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de Información
FRANCINIE CASTILLO RAMOS	110960233	No	Registro Público Nacional
JOSE ALBERTO CASTILLO CALVO	700550165	No	Registro Público Nacional
FRANKLIN SABORIO AGUILAR	701120925	Sí	Registro Público Nacional
MARIELA CASTILLO RAMOS	701450050	No	Registro Público Nacional
CHRISTIAN ALBERTO CASTILLO RAMOS	701530057	No	Dirección General de Tributación

1

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta Impuesto sobre las Utilidades	18/09/2000		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
103	Retenciones en la Fuente	18/09/2000		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	18/09/2000		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
176	Impuesto Canon de Reserva del Espectro Radioléctrico	09/03/2018		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
100	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/09/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Tiene

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Almacenes El Colono S.A.
Cedula Jurídica: 3-101-082969
Guapiles, Pococí, Limón, Costa Rica

Declaraciones juradas bajo la gravedad de Fe y Juramento

ARTÍCULO 29- Declaración jurada LGCP y RLGCP

a) Declaro no encontrarme sujeto a ninguna de las causales de prohibición establecidas en esta ley.

b) Declaro que; en caso de encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición regulados en los incisos j) y k) del artículo anterior, cumple con alguno de los supuestos de desafectación establecidos en el artículo siguiente de la presente ley.

·Declaro que acepto y que cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación. Y el plazo establecido en este cartel.

·Declaro que nos encontramos al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales

h) Declaro que se acepta en el caso de proveedor extranjero, someterse a los Tribunales y Leyes de Costa Rica, en todo lo concerniente a los trámites del procedimiento licitatorio; la ejecución del contrato y los reclamos por responsabilidad que se derivan del mismo, con renuncia expresa de su jurisdicción

·Declaro que cumplimos con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestos por el derecho Costarricense a favor de los trabajadores de acuerdo con las normas establecidas.

·Declaro que nos encontramos al día con el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social.

·Declaro que nos encontramos al día en el pago de las obligaciones de FODESAF.

·Declaro que NO nos encontramos, en ninguno de los casos de imposibilidad legal para contratar con la Administración

·Declaro que NO nos encontramos inhabilitado para el ejercicio del comercio, ni de encontrarnos en estado de insolvencia o quiebra.

·Declaro que nos encontramos al día con el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo del Instituto Nacional de Seguros, según lo dispuesto en el artículo 202 del Código de Trabajo.

Responsable de la empresa

Como representante de la Empresa y apoderado Víctor Solano Cardenas licitaciones@colonos.com

Notificaciones

Declaramos como único lugar autorizado para Notificaciones referentes a la Facturación, Coordinación de entrega de materiales, Atención de reclamos, Subsanes, Prorrogas y todo lo relacionado con la correcta ejecución de la oferta, adjudicación y entrega, con el Departamento de Licitaciones licitaciones@colonos.com con Victor Solano Cardenas / Fax. 2710-67-45 / Tel. 2713-10-01.

ATENTAMENTE SU SERVIDOR

VICTOR SOLANO CARDENAS (FIRMA)
serialNumber=CPF-02-0065-00, cn=SOLANO CARDENAS, givenName=VICTOR, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=VICTOR SOLANO CARDENAS (FIRMA)
2024.08.13 13:55:51 -06'00'

Firma digital
Apoderado

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 260

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

INVERSIONES ZUCA SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento e inhabilitación

(Información Básica)

Fecha de Registro	10/07/2014 11:04:16	Fecha de Renovación	30/08/2024 14:36:20
Cédula de Identificación	3101216046	Nombre de Proveedor	INVERSIONES ZUCA SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	26/01/1998	Fecha de Vencimiento	26/01/2097
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Pequena
Código Postal	10312		
Dirección Física y Apartado Postal	El Porvenir de Desamparados diagonal a la Iglesia Catolica.... Gravilias, Desamparados, San Jose		
Clasificación de Objeto	☑ Bien ☐ Obra ☑ Servicio	Tipo de proveedor	☐ Contratista ☐ Subcontratista
Volumen de Acciones	10	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	1 000 COLONES		
Composición de Capital	Setenta millones de colones exactos, representados por setenta acciones comunes y nominativas de un millón de colones cada una.		

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
3	INVERSIONES ZUCA SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 261

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Fecha y hora de consulta : 31/08/2024 11:40:04

Información			
Identificación:	3101216046 23	Estado Tributario:	Inscrito ?
Nombre y/o Razón Social:	INVERSIONES ZUCA SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	FERRETERIA CALDERON	Es Moroso:	NO
Administración:	San José Oeste	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	31/10/1999
Tiene información IPJ:	SI	Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	23/08/2018

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
VENTA AL POR MENOR ARTICULOS DE FERRETERIA PINTURAS MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	523402	A	01/08/2018	
ACTIVIDAD DE CONTABILIDAD (CONTADORES), TENEDURIA DE LIBROS, TODO TIPO DE AUDITORIA INCLUYENDO LA FISCAL Y ASESORIA FISCAL	741203	I	01/08/2018	01/08/2018
VENTA AL POR MENOR ARTICULOS DE FERRETERIA PINTURAS MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	523402	I	20/06/2004	01/08/2018

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de Información
EDIBERTO DE LOS ANGELES CALDERON RIVERA	302340491	Si	Dirección General de Tributación

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Régimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	20/06/2004		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/08/2018		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
180	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/09/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Tiene
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	20/06/2004	01/08/2018	CONTRIBUYENTE	I	Régimen General

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 262

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Certificado de Licencia para Desarrollar Actividad Lucrativa

De acuerdo con lo que establece el artículo 81Bis del Código Municipal, la Ley N° 9110 "Ley de patentes de la Municipalidad de Desamparados" y su Reglamento, la Licencia será suspendida por el incumplimiento de la ley, así como la demás normativa complementaria vigente, se extiende el presente Certificado de Patentes.

N°.0008479

Cuenta: 08834

Patentado: INVERSIONES ZUCA S.A

Cédula: 3-101-216046

Dirección: CASA 371 Y 372, CALLE 7 URBANIZACIÓN GRAVILIAS

Nombre Comercial: "FERRETERIA INVERSIONES ZUCA, S.A"

Actividad a desarrollar: FERRETERIA

Distrito: GRAVILIAS

Finca N°: 688887

Localización Catastral: 12-03-006-010

Vigencia hasta el: SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Según Cód Municipal Art 88-La licencia referida en el Artículo 90 bis, podrá suspenderse por falta de pago o bien por incumplimiento de los requisitos ordenados en la ley, para el desarrollo de la actividad.

Nota: Para la vigencia de este documento, es imperativo presentar y mantener su recibo de pago de patente al día.

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

Se extiende en Desamparados, a los 05 días del mes de MAYO del año 2020

SELLO

Elaborado por: Firma Autorizada

NOTA: Cuando la actividad comercial cumpla un período fiscal deberá presentar la declaración jurada de patentes a partir del 01 de octubre de cada año, el cobro de patentes es mensual y por adelantado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 263

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE LA SALUD CENTRAL SUR

DIRECCION AREA RECTORA DE SALUD DESAMPARADOS

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO N. 4428-2022

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (N°5395) y el Reglamento General para Permisos Sanitarios de Funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración masiva de personas, otorgados por el Ministerio de Salud (DE.43432-S), así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso a:

INVERSIONES ZUCA S.A
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD (ES) PRINCIPAL (ES): FERRETERIA

CODIGO (S) CAECR 4752.1 TIPO DE RIESGO: B

ACTIVIDADES ACCESORIAS:

CARGA DE OCUPANTES DEL ESTABLECIMIENTO/AFORO (USUARIOS MAS TRABAJADORES): 8

DIRECCIÓN: SAN JOSE (PROVINCIA) DESAMPARADOS (CANTÓN) DAMAS (DISTRITO)

FRENTE A LA ENTRADA DE LA VILLA OLIMPICA, DOS CERCAS
OTRAS SEÑAS:

NOMBRE DEL PERMISIONARIO (PERSONA FISICA O RAZON SOCIAL): INVERSIONES ZUCA SOCIEDAD ANONIMA

TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA JURIDICA No. DE IDENTIFICACION: 3-101-216046

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. MS-DRRSCS-ARS-D-EAC-IP-4428-2022

DADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ A LOS 21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022

Tiene validez por: 5 AÑOS (A PARTIR DEL 19/12/2022)

Debe ser renovado el 19 de DICIEMBRE de 2027

JIMMY ALEXANDER VARGAS CHARPENTIER (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0941-0437.
Fecha declarada: 21/12/2022 11:53:41 AM
Esta representación visual no genera de confianza. Valide siempre la firma

DESAMPARADOS

DR. JIMMY VARGAS CHARPENTIER
NOMBRE
DIRECTOR
o del funcionario designado

FIRMA
DIRECTORA
o del funcionario designado

Original: Interesado

COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 264

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERIA JURIDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: '-'RNPDIGITAL-1167463-2024'-'
PERSONA JURÍDICA: 3-101-216046

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: INVERSIONES ZUCA SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 1054 FOLIO: 146 ASIENTO: 00175
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 450 ASIENTO: 10230 **FECHA INSCRIPCIÓN / TRASLADO:** 01/09/2008
DOMICILIO: PROVINCIA 01 SAN JOSE, CANTON 03 DESAMPARADOS, LAS GRAVILIAS, CALLE 7, CONTIGUO A BAR MATICES.
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): PRESTACION DE SERVICIOS COMERCIALES, SERVICIOS DE AUDITORIA, ADQUIRIR DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PODRA OTORGAR GARANTIAS FIDUCIARIAS O REALES A FAVOR DE SOCIOS O EXTRAÑOS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 26/01/1998 VENCIMIENTO: 26/01/2097
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4061009551977
FECHA LEGALIZACIÓN: 06/08/2012

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRÓRROGAS: LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL FISCAL SERAN NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL Y HABRA UN AGENTE RESIDENTE NOMBRADO POR CINCO AÑOS

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDE AL PRESIDENTE, LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, PUDIENDO ACTUAR CONFORME CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, PODRAN PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE SU MANDATO EN OTROS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA LO MISMO QUE REVOCAR LAS SUSTITUCIONES QUE HICIEREN Y HACER OTRAS DE NUEVO.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01/09/2008 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: EDIBERTO CALDERON RIVERA CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0284-0491
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 26/01/1998 **VENCIMIENTO:** 26/01/2097

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01/09/2008 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: ANAYANCIE UMAÑA MOREIRA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0837-0371
REPRESENTACIÓN: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 26/01/1998 **VENCIMIENTO:** 26/01/2003
DIRECCIÓN: SANTO DOMINGO DE HEREDIA DE LA REPOSTERIA TUTI 200 METROS AL SUR Y 100 ESTE Y 75 AL SUR.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0898.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS **07 HORAS 54 MINUTOS Y 08 SEGUNDOS, DEL 16 DE AGOSTO DE 2024.** PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rndigital.com

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

DECLARACIONES JURADAS.

El suscrito Ediberto Calderón Rivera, portador de la cedula de identidad N° 302840491, Representante legal de la empresa INVERSIONES ZUCA S.A. Cedula Jurídica 3101216046, con la presentación y firma de este documento, declaro bajo fe y gravedad de juramento que, posee 24 años en la comercialización del tipo de material cotizado en esta oferta. Que no se encuentra sujeto a ninguna de las causales de prohibición establecidas en el artículo 29 de la Ley N°9986 "Ley General de Contratación Pública". Que, en caso de encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición regulados en los incisos j) y k) del artículo 28, cumplimos con alguno de los supuestos de desafección establecidos en el artículo 30 de la Ley N°9986 "Ley General de Contratación Pública". **Que el capital social de la empresa es de setenta millones de colones exactos representados por setenta acciones comunes y nominativas de un millón de colones cada una, de las cuales el titular y único socio es el señor Ediberto Calderón Rivera, portador de la cédula de identidad número 3-0284-0491, quien es Presidente con facultad de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma y beneficiario final de la presente sociedad.** Que somos un proveedor nacional y PYME del Sector Comercial -DIGEPYME-SIEC-CONST-20115-22-. Que nos encontramos al día con el pago de los impuestos nacionales. Que nos encontramos al día con las obligaciones obrero patronal ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). Que no nos alcanzan ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Que no nos encontramos inhabilitados para contratar con la Administración Pública, por alguna de las causales que establece el artículo 118 y 119 de la Ley General de Contratación Pública. Entendemos y conocemos las responsabilidades y delitos que conlleva, en caso de indicar información falsa en una declaración jurada, según el artículo 122 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. Que todos los documentos aportados con la oferta son fieles y exactos a sus originales. Que todos los materiales ofrecidos son nuevos y de primera calidad. Que las garantías ofrecidas serán contra defectos de fabricación, efectivas a partir del recibido conforme por parte de la Administración en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación, no aplica el desgaste normal de las mismas.

EDIBERTO DE LOS ANGELES CALDERON RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por EDIBERTO DE LOS ANGELES CALDERON RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2024.05.21 16:06:32 -06'00'

EDIBERTO CALDERÓN RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES ZUCA S.A

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Las empresas: Inversiones Zuca SA y Almacenes El Colono SA cumplen con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2024.09.11 14:55:45 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 267

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Todo de conformidad con el informe técnico y legal enviado por el departamento de compras públicas. Los que estén de acuerdo en autorizar la licitación antes mencionada favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea dispensada de todo trámite. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de las empresas: Partida 1-3-4 a la empresa ALMACENES EL COLONO S.A. por un monto de ¢5.153.070.00 (cinco millones ciento cincuenta y tres mil setenta colones exactos) Para la compra de materiales de construcción para la rehabilitación de las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero (según detalle del Cuadro del, Por tanto). Partida 2 a la empresa INVERSIONES ZUCA S.A. por un monto de ¢1.923.537.00 (un millón novecientos veintitrés mil quinientos treinta y siete colones 00/100). Para la compra de materiales de construcción para la rehabilitación de las instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero. (Según detalle del cuadro del, Por tanto). Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1694

Se conoce nota suscrita por la Licda. Maritza Rojas Vindas, Directora Escuela Campo Cuatro, teléfono: 4409-27-39, correo: esc.campocuatro@mep.go.cr dice:

Asunto: Nombramiento de 1 miembro de la Junta de Educación de la Escuela Campo Cuatro.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 268

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE GUÁPILES
CIRCUITO 03 CARIARI
CENTRO EDUCATIVO CAMPO CUATRO
CÓDIGO 3688 TEL.4409-2739
Esc.campocuatro@mep.go.cr

F-PJ-04 Formulario para envío de postulante para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

30 de agosto del 2024

Señores (as)
Concejo Municipal de Guápiles
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de las personas postulante para la conformación de la **JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA CAMPO CUATRO, CARIARI POCOCÍ, TIPO DE DIRECCIÓN D1,** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

POSTULANTE	
Nombre	**Cédula**
JOELY ALEJANDRA MARTÍNEZ SERRANO	112900387

Justificación:

No se presenta terna ya que no se encontraron de momento otras personas interesadas en formar parte de la Junta de Educación. Según Artículo 14, Sección II, Integración de Juntas. Reglamento General de Juntas de Educación.

Atentamente,

Licda. Maritza Rojas Vindas
(Directora del Centro Educativo)

ESCUELA CAMPO CUATRO DIRECCIÓN COD. 3688 CIRCUITO 03 CARIARI, POCOCÍ

Máster Richarth Ávila Hernández
VB. Supervisor de circuito educativo

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES · SUPERVISIÓN CIRCUITO 03 · MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Adjunto:
Hoja de delincuencia y copia de cédula de la persona propuesta

Página 1 de 1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la señora: Joely Alejandra Martínez Serrano, cédula: 1-1290-0387, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Campo Cuatro. Presentarse ante el Concejo Municipal para la respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1695

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas, secretaria de comisiones del Concejo, teléfono: 2711 1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio-124-2024
Asunto: Entrega de la minuta SCHP-N° 3-2024 de la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión de Hacienda y Presupuesto el 11 de septiembre de 2024.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de septiembre de 2024

Oficio-124-2024

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito oficio-124-2024, referente a la minuta de la mesa de trabajo que se llevó a cabo con la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el 06 de setiembre de 2024.

SE RECOMIENDA al honorable Concejo Municipal convocar a todos los regidores propietarios una mesa de trabajo el miércoles 11 de septiembre de 2024 a las 03:00 p.m., con la Comisión de Hacienda y presupuesto, para revisión del presupuesto Ordinario 2025 y la revisión de viabilidad financiera. También consultar al licenciado Christian Córdoba del departamento de Asesoría Jurídica del Alcaldía la racionabilidad y proporcionalidad a raíz de que se modifique la viabilidad referente a algunos puestos para plaza y si fuese necesario que se le comunique al departamento de Gestión Humana, Administración y Área Financiera, para que hagan las correcciones pertinentes. Se hace la salvedad de que si la respuesta fuera negativa se hagan las modificaciones correspondientes y sí es positiva se va a mantener dicho puesto.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya.
Secretaria de Comisiones.

MINUTA N° 3 COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

SCHP-03-2024
Minuta de mesa de trabajo de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: 06-09-2024
Hora de inicio: 03:40 p.m

Asistencia:
Reg. Jordán Chaves Chaves
Presidente de la Comisión de Hacendarios
Reg. Eva Isabel Torres Marín
Secretaria de la Comisión de Hacendarios
Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Carmen Sánchez Navarro

Licda. Lisseth Mora Agüero.
Área Financiera de la Municipalidad de Pococí.

Reg. Jordán Chaves Chaves.

Buenas tardes, compañeros, tenemos quórum completo, estamos los cinco compañeros presentes al ser las 03:40 p.m., damos inicio a la mesa de trabajo de dicha comisión.

Esta mesa de trabajo fue convocada para revisión del presupuesto Ordinario 2025 y revisión de viabilidad financiera, en la misma se toma el acuerdo de hacer una modificación a la viabilidad financiera en función de la racionabilidad de alguno de los puestos, mismos que también van a hacer consultados, por ende, se debe de comunicar a los departamentos correspondientes para que hagan las modificaciones del caso en estos está el Área Financiera, Procesos de Gestión Humana y Administración.

También que se convoque a una mesa de trabajo con todos los regidores propietarios, para que ellos realicen las consultas referente a la revisión del

MINUTA N° 3 COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

presupuesto, lo someto a votación a disposición de ustedes para el miércoles 11 de septiembre a las 03:00 p.m., ya que existe también la convocatoria de Expo Pococí por eso queríamos aprovechar ambas cosas, entonces lo someto a votación de ustedes para que todos los cuerdos queden en firme.

Reg. Carmen Sánchez Navarro.

Es que vea, aquel día lo que si estoy razonando yo es que, aquel día hablamos de que íbamos a ayudar a Maicol en algo, pero aquí no lo estamos ayudando en nada, quedamos Evita de que íbamos a analizarlo y aquí vemos que lo que hablamos en la mesa no se está razonando, porque dijimos que íbamos a ver en que le podíamos ayudar en Hacendarios , pero no le estamos ayudando en nada a Maikol, entonces como quedamos porque veo que todo se va a ir a un solo rubro, pero n estamos cumpliendo la palabra que dimos ahí, entonces en ese caso yo me abstengo de votarlo.

Reg. Jordán Chaves Chaves.

Muy bien entonces doña Carmen no estaría votando. Doña Carmen, bueno, no hubo compromiso de nosotros de aprobar la plaza del compañero, se dijo, "Se va a consultar y vamos a ver si se le puede ayudar" Y con las consultas que hemos hecho hasta el momento hay algunos temas legales que no se estarían cumpliendo en esa plaza, sin embargo, vamos a indagar un poco más. Ahora bien, eso no puede tampoco llegar a que se nos atrasen los procesos de dicha comisión y el presupuesto Ordinario por completo y tenemos que tomar decisiones de paso, de momento, pero nosotros en ningún momento salimos de la mesa de trabajo con un compromiso de aprobar el nombramiento y la plaza del compañero Maikol, por eso se dijo, "Se va a revisar"

Reg. Carmen Sánchez Navarro.

Bueno, no se entonces como quedamos, porque por ejemplo no se está contemplando nada en realidad para poderle ayudar a Maikol en ningún aspecto, por ejemplo, Evita dijo" Si, podemos, vamos a ver que hacemos para ayudarle, porque él sí se lo merece" Entonces no se en este momento, si me preocupa esa situación, entonces en ese caso mejor yo no lo voto compañero.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 273

MINUTA N° 3 COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Compañeros, yo, por lo menos la parte legal que se pudo observar aquel día, pues yo como regidor no voy a cometer un error de colocar a una persona que no cumple los requisitos porque se sustentó y él mismo aceptó en la mesa de trabajo.

Creo señor presidente y una de las cosas que estuvimos bien claros ahí, de que hubo un ofrecimiento, porque hay un persona que se pensiona en diciembre y que iba a actualizar o mejorar el salario que ya tiene, eso fue uno de los compromisos que adquirimos ahí, yo, nunca escuche que en hacendarios nosotros veníamos a arreglar nada, porque en hacendarios lo que veníamos era a ratificar el documento económico y corregir nada más, nosotros almeno que yo recuerde, después de que se hizo la pregunta de que si está incorporado sí o no, él dijo, "No estoy incorporado y yo no quiero atrasar este proceso" Porque si nosotros nos podemos en una guerra como regidores el que va a perder es el cantón y eso no se aprueba, eso si lo dijo muy claro, yo no me voy a oponer para atrasar este presupuesto por algo que él entendió que no se podía.

Sí estamos de acuerdo Carmencita en ayudarle en diciembre y creo que yo di mi voz y voto para que la plaza de la compañera fuera nombrado él, ahí yo creo que yo fui muy claro en ese sentido, pero que yo recuerde venir aquí hacendarios a mejorarle o a estudiarle un puesto, creo que él fue muy claro y dijo, "me quedo ahí", conste, mientras ustedes hablaban, yo me arrimaba al brazo izquierdo de Manuel y yo le decía porque no le ayudamos con unas extras para mejorarle el salario, no podía a ver quedado grabado o quedado ahí, pero esa fue una propuesto que por lo menos yo sí le hice saber a él entiendes, siempre he sido de esas personas que no me gusta engañar, me gusta hablar claro, yo creo que la única propuesta que salió ese día fue ayudarle en el puesto que queda libre ahora en diciembre, si te acuerdas, ese fue.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno, muy buenas tardes compañeros, creo que de inicio hay acá una mal interpretación, se han dado nombres, nadie está hablando aquí de nombres específicos, simplemente se está haciendo una revisión y como lo aporté en la mesa de trabajo, vamos a revisar la razonabilidad y proporcionalidad de lo que se está planteando, eso es lo que vamos a revisar, hay aquí propuestas con asignación a nuevas plazas con un 120% de aumento, entonces hay que determinar la razonabilidad de esas propuestas, nosotros como no somos abogados verdad, obviamente vamos a necesitar

previamente de un criterio legal que nos diga si es razonable o no es razonable.

Entonces nadie hablo aquí ni de plazas específicas, ni de nombres tampoco específicos, creo que en el momento que hicimos esa mesa de trabajo si se dieron opciones, pues ahí le va a tocar a la administración valorarlas y ver si son posibles o no para ayudar a los compañeros de los que se habló ese día. Ahora lo que corresponde es que tengamos un criterio legal con relación a que, si es razonable o no, a lo que está planteando el departamento de Gestión Humana y sería esperar ese criterio, aquí no estamos votando, nada más que obtener ese criterio legal, si no me equivoco señor presidente

Reg. Jordán Chaves Chaves.

Sí, correcto, acá creo que quedo claro la mesa de trabajo que se le iba a consultar al licenciado Christian Córdoba que nos diera un aporte sobre la racionabilidad y la proporcionalidad de dicho nombramiento, sin embargo también como acuerdo debe de ir de una vez encaminado y si la razonabilidad del licenciado y la proporcionalidad va a favor de que la plaza se tenga que mantener , pues lo vamos hacer, pero de igual manera si el licenciado nos indica lo contrario pues también debe de quedar eso plasmado como un dictamen de la comisión, entonces posterior a esto que yo indique iba a solicitar eso que quedara como acuerdo que el licenciado Christian con este dictamen de comisión.

Reg. Eva Isabel Torres Marín.

Si, compañeros, como dice usted Carmencita, yo aporté que de una manera se le pudiera ayudar, pero después llego el compañero Carlos Retana y fue cuando él hizo la consulta de que, si estaba él incorporado, entonces fue cuando se vino lo otro y el mismo Maikol dijo, "No, mejor para que no existan problemas mejor dejémoslo así" Sí, queremos ayudarle de mi parte a i me gustaría ayudarle, pero si tenemos que ver como lo vamos a ser, que no vayamos a tener ningún problema legalmente, entonces yo pienso que así como lo estamos haciendo, digamos no estamos diciendo que no, pero nos vamos asesorar con Christian, que él digamos nos asesore en ese sentido.

Reg. Jordán Chaves Chaves.

Entonces no se si podemos tomar ese acuerdo, que el día lunes el Sr. Presidente Municipal, nos colabore en consultar al licenciado Christian

MINUTA N° 3 COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Córdoba, que nos dé un dictamen de racionabilidad y proporcionalidad referente a la plaza discutida en este momento.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Si, claro, se lo hacemos llegar de forma formal, como un dictamen que sale de esta comisión y que él ocupe el tiempo necesario para hacérnoslo llegar, la comisión que quede claro que tiene dentro de sus atribuciones revisar el presupuesto, revisar viabilidad financiera, en fin está dentro de sus atribuciones, también solicitar un criterio legal para mejor resolver los temas que estamos viendo acá, entonces creo que está comisión no está haciendo nada indebido, aquí en lo que hemos conversado y en lo que hemos acordado no se está rechazando absolutamente nada y estaríamos esperando nada más ese criterio para mejor resolver.

Reg. Jordán Chaves Chaves.

Muy bien, entonces vamos a reiterar que vamos a votar.

1- La mesa de trabajo con los nueve regidores propietarios, para la revisión del presupuesto, hacia la propuesta del día miércoles 11 de septiembre a la 03:00 p.m.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Presidente, miércoles a esa hora si no me equivoco está la actividad de inauguración de Expo Pococí... ¿Es a las 06:00 p.m? ¿No pega entonces?

Reg. Jordán Chaves Chaves.

Sí, esta a las 06:00 p.m., de hecho, acá ahorita estaba viendo que enviaron la invitación nuevamente, entonces más bien pensando en que podemos aprovechar el traslado de los compañeros a las 03:00 p.m.

Lo otro que vamos a aprobar es el dictamen que nos pueda proporcionar el licenciado Christian Córdoba y que a raíz de ello se modifique la viabilidad financiera si fuese necesario y que se le comunique al departamento de Gestión Humana, Administración y Área Financiera, para que hagan las correcciones pertinentes. Hago la salvedad nuevamente, esto en función de que si la respuesta fuera negativa se hagan las modificaciones o si es positivo se va a mantener dicho puesto, lo someto a votación nuevamente, entonces estamos votando a favor 4 personas y vota en contra la regidora

MINUTA N° 3 COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Carmen Sánchez, de no haber nada más por el momento estaríamos cerrando la mesa de trabajo.

Por Mayoría de 4 votos a favor y 1 voto en contra. SE Acuerda: RECOMENDAR al honorable convocar a todos los regidores propietarios una mesa de trabajo el miércoles 11 de septiembre de 2024 a las 03:00 p.m., con la Comisión de Hacienda y presupuesto, para revisión del presupuesto Ordinario 2025 y la revisión de viabilidad financiera. También consultar al licenciado Christian Córdoba del departamento de Asesoría Jurídica del Alcaldía la racionabilidad y proporcionalidad a raíz de que se modifique la viabilidad referente a algunos puestos para plaza y si fuese necesario que se le comunique al departamento de Gestión Humana, Administración y Área Financiera, para que hagan las correcciones pertinentes. Se hace la salvedad de que si la respuesta fuera negativa se hagan las modificaciones correspondientes y sí es positiva se va a mantener dicho puesto.

Al ser las 05:35 p.m, se cierra la mesa de trabajo.









AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 277

MINUTA N° 3 COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Reg. Jordán Chaves Chaves
Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Reg. Eva Isabel Torres Marín
Secretaria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:08 se procede a un receso, reanuda la sesión al ser la 18:09.

ACUERDO N° 1696

Se conoce nota suscrita por el Sr. Maikol Fernández Loría, cédula: 7-0216-0151, correo: sloriab04@hotmail.com dice:

Asunto: Recurso Extraordinario de Revisión contra los acuerdos N°1552 y N°1553 de la sesión N°56 Ordinaria del 22-08-2024.

Recibido por: Miguelly
El día: 16-9-2024
Hora:

RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN

Guápiles, setiembre 16, 2024.

El suscrito Maikol Fernández Loría, cédula de identidad número 702160151, en mi condición de ciudadano del Cantón de Pococí, me presento en tiempo y forma ante el Concejo Municipal de Pococí conforme lo dispuesto en el artículo 162 del Código Municipal, a interponer formal ***RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN*** contra los siguientes acuerdos Municipales:

1. **Acuerdo No. 1552** tomado en la sesión ordinaria No. 56 del 22 de agosto de 2024, acta 56 artículo VI.
2. **Acuerdo No. 1553** tomado en la sesión ordinaria No. 56 del 22 de agosto de 2024, acta 56 artículo VI.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **162 del Código Municipal**, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, ***el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes.***

Considerando que dentro de dichos actos administrativos (acuerdos municipales citados), se encuentra un elemento único, viciado nulidad y me refiero directamente a los **informes INF-GHCA-002-2024** el cual contiene la Justificación para la creación de nuevos puestos de trabajo a incluir en el presupuesto inicial correspondiente al año 2025. Así como el informe: **INF-GHCA-003-2024** sobre la Atención de solicitudes de reasignación de puestos y movimientos de puestos entre programas.

Lo anterior debido a que, en mi opinión estos carecen de sustento técnico y legal, por lo que deben ser mejorados, dicho estudio no identifica

correctamente las clases y la especialidades que corresponde a esos puestos, tampoco muestras detalladamente los *requisitos académicos, legales y de experiencia* de las personas ocupantes del puesto en estudio, esta aprobación ocasionaría una clasificación incorrecta que debe ser anulada por el Concejo Municipal.

Petitoria:

Que se anulen de los **Acuerdos N° 1552** y **N° 1553,** ambos tomados en sesión ordinaria No. 56 del 22 de agosto de 2024, acta 56 artículo VI.

Notificaciones:

Señalo medio para recibir mis notificaciones, el correo electrónico: sloriab04@hotmail.com

Atte.

Maikol Fernández Loría

Cédula 702160151

Cc/ archivo





Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Voy a someter el recurso extraordinario de revisión para que sea acogido ojalá de forma unánime. Los que estén de acuerdo en aprobar el recurso extraordinario, o más bien acoger este recurso extraordinario de revisión contra los acuerdos 1552 y 1553 favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea Dispensado de trámite. Nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se acoge el Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el señor Maikol Fernández Loría, cédula: 7-0216-0151, contra los acuerdos N°1552 y N°1553, tomados en la sesión N°56 Ordinaria del 22-08-2024. Por tanto: SE ANULAN los Acuerdos N°1552 y N°1553 de la Sesión N°56 del 22 de agosto de 2024, Acta N°56 artículo VI. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TRECE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.